



FRACCION VI

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015

PERIODO DE PUBLICACION: NOVIEMBRE DE 2012 A
AGOSTO DE 2015.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: SECRETARIA MUNICIPAL

NOMBRE: LIC MARCOS MANUEL PECH PACHECO

FIRMA:



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2012-2015
IZAMAL, YUCATAN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION:

BRENDA CRISTINA PAREDES CHABLE

FIRMA:

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2012

FECHA DE ACTUALIZACION DEL DOCUMENTO:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL 2012-2015

**C. FERMIN HUMBERTO SOSA LUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL**



SINTESIS DESCRIPTIVA

INTRODUCCION.

CAPÍTULO I Presentación

- Mensaje del Presidente Municipal
- Integrantes del Cabildo.
- Integrantes de la Administración Pública Municipal.

CAPÍTULO II Filosofía del Gobierno Municipal

- Misión
- Visión
- Valores

CAPÍTULO III Los Fundamentos Jurídicos.

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Ley de Planeación (Federal).
- Ley Estatal de Planeación.
- Plan Estatal de Desarrollo
- Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- Creación e instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

CAPÍTULO IV Diagnóstico estadístico y situacional del municipio de Izamal, Yucatán.

Diagnóstico General del Municipio de Izamal, Yucatán.

Nomenclatura y Hechos Históricos.

- Origen.
- Historia
- Cronología de hechos Históricos.
- Escudo de Izamal
- Ubicación y Superficie.
- Comisarías.
- Extensión
- Clima,
- Flora y Fauna.
- Uso del suelo

Perfil Sociodemográfico e Infraestructura Social

- Densidad de Población.
- Religión.

Condiciones de Infraestructura y Equipamiento Urbano.

- Educación
- Salud
- Vivienda.
- Medios de Comunicación

-Perfil económico

Principales sectores, productos y servicios

- Arqueológicos
- Coloniales



- Naturales
- Cultura Viva
- Hidrología.
- Medios de Comunicación.

Seguridad y Orden Público.

CAPÍTULO V EJES RECTORES

Conceptualización

Objetivos Generales, Específicos, Estrategias y líneas de Acción.

EJE 1. GOBIERNO MUNICIPAL, RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA GUBERNAMENTAL

Diagnostico

1.1. Gobierno Eficiente

1.1.1. Modernización Administrativa

1.1.2. Profesionalización de la Administración Pública.

1.2. Mejora regulatoria

1.3. Transparencia y rendición de cuentas.

1.3.1. Vinculación con la sociedad civil

1.3.2. Finanzas públicas sanas

1.3.3. Eficiencia Fiscal y recaudatoria

EJE 2.- DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD PUBLICA.

DIAGNOSTICO

2.- Desarrollo Económico

2.1. Empleo

2.2. Desarrollo comercial

2.2.1. Desarrollo Agropecuario

2.3. Vivienda

2.4. Turismo

2.4.1. Centro histórico

2.4.2. Recursos naturales

2.5. Seguridad publica

2.5.1. Prevención

2.5.2. Tránsito

2.5.3. Policía turística municipal

2.5.4. Protección civil

EJE 3.- INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

3.1. Desarrollo del municipio

3.2. Imagen urbana

3.3. Parques y jardines

3.4. Rastro

3.5. Mercados

3.6. Panteones

EJE 4- POLITICA SOCIAL Y CULTURAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Desarrollo Social y Humano.

4.1. Derechos humanos



- 4.2. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad
- 4.3. Niños y adolescentes
- 4.4. Mujeres
- 4.5. Adultos mayores
- 4.6. Personas con discapacidad
- 4.7. Población maya
- 4.8. Participación Juvenil
- 4.9. Familia
- 4.10. Desarrollo integral de las comisarías
- 4.11. Colonias
- 4.12. Combate a la pobreza
- 4.13. Atención a la salud
- 4.14. Apoyo a la educación
- 4.15. Promoción a la cultura
- 4.16. Deporte y recreación

EJE 5. SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

- 5.1. Transporte
- 5.2. Alumbrado público
- 5.3. Agua potable
- 5.4. Alcantarillado y pozos pluviales
- 5.5. Servicio de limpia y colecta de basura
- 5.6. Limpieza urbana y reforestación

CAPITULO VI. CARTERA DE PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

- **GOBIERNO MUNICIPAL, RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA**
 - Programa de modernización de la administrativa Pública municipal
 - Programa de capacitación a los servidores públicos
 - Programa de Recaudación integral

- **DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD PUBLICA.**
 - Programa de seguridad Pública
 - Programa de prevención del delito
 - Programa de Protección civil
 - Programa de Rescate y conservación del Centro Histórico
 - Programa de Desarrollo económico
 - Programa de Desarrollo turístico

- **INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**
 - Programa de Desarrollo urbano

- **POLITICA SOCIAL Y CULTURAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**
 - Programas de Desarrollo Social
 - Programas de desarrollo Cultural

- **SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.**
 - Programas de mejoramiento de los servicios públicos municipales



CAPITULO VII.- INSTRUMENTACION, EVALUACION Y CONTROL

DESPEDIDA

- Referencias bibliográficas.



INTRODUCCION

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el municipio es la base de la división política y territorial en nuestro país, la misma le confiere la responsabilidad de prestar los servicios públicos como agua potable, alumbrado público; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, mercados y centrales de abasto; calles; parques y jardines y su equipamiento; panteones; rastro.

Es así como podemos entender que el ayuntamiento es la autoridad más cercana al pueblo, pues tiene establecidas responsabilidades de desarrollo social, fomento económico, administración pública y hacienda; es quien tiene la responsabilidad en la atención de las necesidades sociales cotidianas del municipio.

Una política de desarrollo municipal se apoya tanto en lo local y en lo global. Si la política de desarrollo local pone énfasis solo en la iniciativa local, no solo se desconoce la importancia de las vinculaciones de los sistemas productivos locales con los niveles nacionales e internacionales, sino que se niega el importante papel que la globalización desempeña en el restructuración del sistema productivo. Por tanto la política de esta administración, municipal, considera que las economías locales y regionales están integradas en el sistema económico nacional e internacional. Reconocemos que los recursos externos tienen un papel importante en el desarrollo de cada territorio, pero también reconocemos que las economías locales son el factor de subsistencia de sus propios grupos territoriales.

La política de desarrollo municipal se centra en la valorización de los recursos existentes en el municipio con la finalidad de desarrollar el territorio, favoreciendo la creación de iniciativas locales. Para ello se deberán tener en cuenta todos los recursos existentes en el territorio. Pero también deberá existir relaciones económicos y productivas entre redes de empresas, o complejos productivos que trascienden el espacio local.

De igual modo La política de desarrollo municipal se centra en la cooperación entre los actores con el fin de concentrar consensuar un nuevo modelo y objetivos para el territorio. Como una especie de cooperación entre los actores existentes en el ámbito local, es decir una cooperación lineal; Se trata de que los actores locales controlen la políticas de desarrollo, en función del potencial socioeconómico existente a escala local, pero teniendo en cuenta las tendencias y las políticas existentes a otro nivel superior.



CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN



C. Fermín Humberto Sosa Lugo, Presidente Municipal 2012-2015



Mensaje del Presidente Municipal:

Gobernar, implica tomar decisiones a fondo, y para tomar esas decisiones con certeza, es elemental tener muy claro hacia dónde vamos y cómo debemos llegar a la meta. La situación actual del municipio presenta grandes retos, principalmente en materia de atención y asistencia social, seguridad pública, económica, entre otros, la presente administración municipal, ha puesto mayor énfasis en estos rubros, se ha establecido un dialogo permanente con la ciudadanía, con el objeto de lograr un esfuerzo coordinado que de resultado a las demandas mas urgentes de la población.

Una visión real y humanista de nuestra ciudad tiene que ser necesariamente aquella que atienda a las diferentes necesidades y capacidades de las personas que conforman el municipio; Ser gobierno es la generación de bienes públicos y la elevación del nivel de calidad de vida, de sus gobernados. En el orden material y en el plano de la espiritualidad de las personas, el Ayuntamiento de Izamal habrá de emprender nuevas acciones que amplíen el alcance cuantitativo y cualitativo del trabajo por Izamal; en ese sentido esta administración municipal, con una visión objetiva entiende esta misión y trabajará en función de su completo cumplimiento.

Con la participación ciudadana, la planeación es una forma de transitar democráticamente, conservando la armonía en la sociedad, con un crecimiento ordenado, mejorando la situación actual de las personas y de los grupos menos favorecidos.

El Plan Municipal de Desarrollo representa en su totalidad un conjunto de respuestas técnicamente sistematizadas a las opiniones, inquietudes y necesidades que los propios ciudadanos han expresado a través de los distintos medios; dará el rumbo a las acciones que se emprendan en Izamal y sus comisarías en los próximos tres años y quedarán plasmadas las políticas públicas que ayuden a la ciudad a desarrollarse integralmente;

Podemos entender que el contenido del Plan Municipal de Desarrollo es el eje rector de la actividad política, económica, turística, social y cultural del municipio, los cuales están orientados a promover el desarrollo social y humano de nuestra gente, pero sobre todo en estricto cumplimiento de sus objetivos, estrategias y lineamientos generales que serán los que conduzcan las acciones que este gobierno municipal habrá de instrumentar, desarrollar y evaluar.

Con este propósito, refrendamos nuestra responsabilidad contraída con Izamal, ejecutando programas y acciones encaminadas a lograr un municipio mas desarrollado, en un ambiente propositivo dotado de libertad, equidad, seguridad, confianza, respeto y bienestar para los Izamaleños; habremos de recorrer hacia un municipio próspero, cumpliendo compromisos, en beneficio de los habitantes de nuestro legendario municipio de Izamal.



INTEGRANTES DEL CABILDO

A continuación presentamos a los integrantes del Cabildo de esta administración Municipal de Izamal 2012-2015:

Presidente Municipal: Fermín Humberto Sosa Lugo

Síndico: Francisco Javier Cob May.

Secretario: Marcos Manuel Pech Pacheco

Regidora: Ligia Beatriz Rodríguez González,

Regidora: Clara Liliana Sosa Rodríguez,

Regidora: Jackeline Aracelly Burgos García,

Regidor: Francisco Miguel Castillo Lima,

Regidor: Gaspar Ismael Ruiz Couoh,

Regidor: Saturnino Pech Pool,

Regidor: María del Carmen Jacome Mejía

Regidor: José Asunción Dorantes Quiñones

INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015

Nombre	Cargo
Mario José Reyes Muñoz Gala	Oficial Mayor
Didier Sánchez Rodríguez	Tesorero
Roberto Ivan Pacheco Aranda	Director de Policía Municipal
Gabriel Agustín Rosado Sánchez	Director de Agua Potable
Karly Flor Ruiz Batun	Directora del DIF
Juan Manuel Pérez Can	Director de Recursos Humanos y Materiales
Álvaro de Jesús Manzanero Chan	Director de Juventud
Eugenio Chable koh	Director de Atención Ciudadana
David Rejón Dzib	Director de Catastro Municipal
Elmo Fernández López Solís	Director de Obras Publicas
Mario Méndez Arjona	Director de Espectáculos
Armando Varguez Camara	Director de la Casa de la Cultura
Wilbeth Bobadilla Méndez	Director de Mercados
María Cristina Delgado Conrado	Director de Educación y Cultura
Rubén Gamboa Balam	Director de Servicios Públicos Municipales
Alejandro Rodríguez Moreno	Director de Deportes
Alvaro Dzib Gamboa	Enlace del Programa Oportunidades Director
Santos Rolando Ek Che	Director de Comisarias
Zaggi Gabriel Puc Cetz	Director de Ecología
Patricia Molina Perez	Director de Salud
Pedro Pablo Lugo Ruiz	Director de Protección Civil
Tomas Humberto González Dzib	Director de Transporte
Ricardo Mex Marin	Director de Desarrollo Rural
Pablo Oswaldo Castro Rosado	Director de Grupos Vulnerables



CAPITULO II FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

MISIÓN:

Gobernar el Municipio de Izamal con actitud de servicio, mediante un desarrollo ordenado y sustentable, ofreciendo siempre a la comunidad obras y servicios públicos de excelencia, administrando los recursos en forma honrada, transparente y eficiente, con la participación organizada y corresponsable de sus habitantes, en apego al marco jurídico vigente.

VISIÓN:

Ser un Municipio reconocido por brindar a sus ciudadanos gobernabilidad para el desarrollo económico y social, con la prestación de servicios públicos oportunos, eficientes y comprometidos con la preservación del orden público, para establecer una economía sostenible y contar con una infraestructura y ordenamiento territorial equilibrado.

VALORES:

1. **Transparencia.**
2. **Honestidad.**
3. **Respeto.**
4. **Responsabilidad.**
5. **Justicia.**
6. **Austeridad.**
7. **Eficiencia y Calidad.**
8. **Servicios.**
9. **Lealtad.**
10. **Trabajo en equipo.**

VALORES DEL GOBIERNO.

Transparencia.- Ser un gobierno transparente y de rendición de cuentas es nuestro compromiso. Esto asegura la confianza de la ciudadanía respecto a nuestras acciones.

Honestidad. El Pensar, el decir y el hacer deben de estar presente en toda acción que se realice dentro de nuestra administración. Rectitud, decencia y congruencia; regirse por principios por honorabilidad.

Respeto. Promover un trato cordial, claro y respetuoso es pilar fundamental para el correcto desempeño de los servidores públicos. Tener cabal conciencia de todas las funciones de gobierno y la normatividad de los derechos y la dignidad del ser humano.



Responsabilidad. Dar cabal cumplimiento a los compromisos y acuerdos contraídos será la norma a seguir, así como a la sociedad Izamaleña.

Justicia. Actitud permanente de todos los servidores del municipio, de reconocer y dar a cada cual lo que le corresponde.

Austeridad. Ser un Ayuntamiento que usa únicamente los recursos necesarios, diferenciando los requerimientos principales de los complementarios al tomar las decisiones, en función del interés superior del desarrollo de la comunidad.

Eficiencia y Calidad. Trabajo productivo, creativo y de calidad. Atención permanente para evitar esfuerzos improductivos, duplicidades y desperdicios.

Servicios. Actitud de trabajo con vocación, velando por la cabal satisfacción de la comunidad demandante de nuestra atención.

Lealtad. Conciencia de saber que debemos a la ciudadanía el lugar que ocupamos al momento de tomar decisiones.

Trabajo en equipo. Los esfuerzos coordinados y ordenados de todos los funcionarios públicos puestos en un solo proyecto: El desarrollo integral del municipio de Izamal. El trabajo en equipo ha dado como resultado varias prioridades en las que debemos concentrarnos.

CAPÍTULO III FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Plan Municipal de Desarrollo tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en la Ley Federal de Planeación, en la Ley Estatal de Planeación, Plan Estatal de Desarrollo y en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando



la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Artículo 83.- Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley Federal de Planeación

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los Estados de la Federación y los Municipios, pues faculta al Ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal;



V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y



de los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento que ordenará y normará las acciones del Gobierno del Estado de Yucatán, y estará conformado a propuesta y mandato de la ciudadanía.

Ley de Gobierno de los Municipios

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

A) De Gobierno:

III.- Expedir y Reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su jurisdicción;

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

C) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo.

III.- Participar en la elaboración de los Planes Estatal y Regional de Desarrollo, según lo dispuesto en las leyes.

IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas, y



V.- Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros municipios, la zona de conurbación.

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El Plan Desarrollo Municipal deberá estar dirigida a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.

III.- Los instrumentos de planeación deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113.- El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.



Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II.- Establecer objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

CREACION E INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tiene como propósito apoyar en el desarrollo y fortalecimiento municipal, institucionalizar la consulta popular para la planeación democrática, y ser el órgano encargado de la elaboración, evaluación y conducción del sistema municipal de planeación.

Asimismo, con apego al marco jurídico y constitucional, se integra el COPLADEM como la instancia municipal que conduce el sistema de planeación del ayuntamiento, establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, teniendo como propósito contribuir con



el desarrollo y fortalecimiento municipal, institucionalizar la consulta popular para la planeación democrática, y ser el órgano encargado de la elaboración, evaluación y conducción del sistema municipal de planeación.

CAPITULO IV DIAGNOSTICO ESTADISTICO Y SITUACIONAL DEL MUNICIPIO DE IZAMAL, YUCATAN.

NOMENCLATURA Y HECHOS HISTORICOS

Origen.- El nombre de Izamal proviene de los vocablos Itz o Yitz, Regina y Amal, Constante, diario.

HISTORIA.- La ciudad de Izamal fue en la época prehispánica, un importante centro poblacional y ceremonial que, según algunos estudiosos fue fundada en el siglo IV de nuestra era por el sacerdote Zamná "Rocío del Cielo".

Al igual que todas las grandes ciudades-estado y centros poblacionales, Izamal fue abandonado por razones hasta hoy desconocidas a fines de la época, conocida como posclásica (período mexicano), en el siglo XV. Por esta razón a la llegada de los españoles el lugar se hallaba prácticamente deshabitado.

Los conquistadores establecen el régimen de Encomienda en el pueblo de Izamal entre los años 1543 y 1549, mismo que perdura durante toda la época colonial. Declarada la independencia de Yucatán y su posterior incorporación al resto de la República Mexicana, Izamal que había sido elevada a villa en 1823 se erige cabecera del partido de la Costa que, posteriormente, se convierte en el partido de Izamal.

En 1841 obtiene el título de ciudad, mismo que conserva hasta 1923 en el que se derogan los decretos que la elevaron a las categorías de ciudad y villa, quedando con el rango de pueblo hasta 1981 en que recuperó su título de ciudad, mismo que hasta hoy conserva.

Cronología de Hechos Históricos

Izamal, Yucatán Conocida como "La Ciudad de las tres Culturas", pues en ella se combinan rasgos de su pasado prehispánico, del periodo colonial, y de la época.

En el siglo IV consignan algunos historiadores que fue en este siglo en el que se fundó la antigua ciudad maya por el sacerdote Zamná.

El 25 de octubre de 1823, Izamal adquiere el rango de villa.

El seis de abril de mil ochocientos veinticinco, Izamal es denominado partido del Estado de Yucatán, según de la Constitución Política del Estado Libre de Yucatán; el 24 de mayo de 1837, según un Decreto Provisional del Territorio



del Departamento, Izamal es partido del distrito o prefectura del mismo nombre del departamento de Yucatán

- El 30 de noviembre de 1840, según un Decreto de la División Territorial del Estado de Yucatán, Izamal, es partido del departamento del mismo nombre del Estado de Yucatán;
- El 4 de diciembre de 1841, según el decreto de esa fecha dice en su artículo 1º dice “se concede título de ciudad a las vías de Izamal”
- el 7 de octubre de 1850 según la Ley para el Régimen Interior de los Pueblos, Izamal es partido del distrito del mismo nombre;
- el 17 de diciembre de 1859 en el decreto de la misma fecha dice “segregaran al partido de Izamal, el pueblo de Dzilam y el Puerto del mismo nombre, quedando separados del de Motul al que pertenecen”;
- el 21 de abril de 1862, según el decreto No.72, Constitución Política y Constitucional para el Interior de los Pueblos, que entró en vigor el 23 de agosto del mismo año, Izamal es partido del Estado de Yucatán;
- el 29 de septiembre de 1888 en el decreto No.407, artículo único “el pueblo de Tekal deja de pertenecer a la compresión municipal de Izamal y pasa a formar a formar parte de la de Temax”
- El 9 de abril de 1912, la finca rústica Tanya pasa a formar parte de su territorio al incorporarse a su Comisaría Sitalpech.
- En 1916, el pueblo de Tekal dejó de pertenecer a la jurisdicción municipal de Izamal, para pasar a formar parte del municipio de Temax.
- El 17 de agosto de 1923 en el decreto No.384 artículo único “se deroga los decretos que se concedieron los títulos de villa y de ciudad al pueblo de Izamal”, el cual..., vuelve a asumir la categoría de pueblo, ...”, el 30 de abril de 1932 en el decreto No.448, se segregan las localidades que erigen el municipio de Sudzal; el 1o de diciembre de 1981 en el decreto No.495 artículo único se erigen ciudad el pueblo de Izamal de este Estado de Yucatán se asienta que Izamal es uno de los 106 municipios en que se divide el estado de Yucatán”. Actualmente el municipio de Izamal está bajo el régimen de la Ley de Gobierno de los Municipios de fecha 20 de diciembre de 2006.



ESCUDO DE IZAMAL



Fue diseñado por el Heraldista Juan Francisco Peón Ancona. La descripción del mismo es como sigue: Blasón coronado con listón, con leyenda: Itzmal Kauil, palabras que separan tres estrellas de ocho puntas, quedando la mayor exactamente en el centro del claro y casi por encima de una cuña cóncava hacia arriba en forma de media luna.

El escudo presenta la forma clásica de los antiguos blasones reales. Lo circunda una especie de sogas de henequén que forma tres nudos, cuya disposición es la siguiente: un nudo hacia la diestra del observador, más o menos a la mitad del escudo, el segundo nudo en la parte superior por debajo de la figura en forma de media luna; el tercer nudo hacia la siniestra del observador exactamente al mismo nivel que el nudo diestro. La sogas de henequén parece traslaparse en la parte inferior del nudo. Las figuras que dominan la parte media del escudo son: en la parte superior, pequeña nubecilla de la cual se desprenden tres gotas. Justo por debajo de las gotitas cinco pirámides con la siguiente disposición: una (la mayor) en primer plano y cuatro en segundo plano.

UBICACIÓN Y SUPERFICIE

El municipio de Izamal se localiza en la región centro norte del estado. Está situado entre los paralelos 20° 51' y 21° 00' de latitud norte y los Meridianos 88° 51' y 89° 09' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 13 metros sobre el nivel del mar.

Colinda con los siguientes municipios: al norte con Tekal de Venegas, Tepakan y Tekanto, al sur con Xocchel, Kantunil y Sudzal, al este con Tunkás y al oeste con Hochtún.

La cabecera del municipio lleva el mismo nombre, se encuentra ubicado a una distancia de cincuenta y ocho kilómetros de la ciudad de Mérida en dirección al este.

Además de la cabecera, su división política la componen treinta poblaciones, siendo las más importantes: Citilcum, Kimbilá, Sitalpech, Cuahtémoc y Xanabá.



Otras menores, pero no menos importantes, son las haciendas de: San Luis, Kanán, Tebec, Sacnicté, Balantún, Becal, Chixé, Sacalá, Cuauhtémoc, San Pedro, Catzín, Ebulá, Chichihúá, Sahaltún, San Pedro, Santa María, Tziló, San Luis, San José Tzucacab, Yokdzonot, Kanan, Chenkín, Chichi-uh, Choyoh, Chumul, Kantoyehen, Mulsay, Sac-Nicté, Tulinche, Xtohil y la finca Tecoh.

COMISARIAS

Tiene en su jurisdicción 5 comisarias: Pixilá o Cuauhtémoc, Xanabá, Kimbilá, Citilcum y Sitalpech.

Extensión: El municipio de Izamal ocupa una superficie de 275.92 Km². que Representan el 0.63% del total estatal y el 0.014% del total nacional.

Clima: La región está clasificada como cálida-subhúmeda con lluvias en verano, presentándose al interrumpirse éstas las llamadas sequías de medio verano. La temperatura media anual es de 27° C. La precipitación pluvial media anual es de 1,200 milímetros. Los vientos predominantes son del sureste. Humedad relativa promedio anual: marzo 66%- diciembre 89%.

Principales Ecosistemas

Flora: La flora está constituida por la vegetación característica de la selva baja caducifolia (matorrales y arbustos espinosos).

Fauna: La fauna la forman, principalmente, reptiles (iguanas, lagartija y serpientes); entre las aves (paloma y codorniz).

Características y Uso del Suelo: El suelo de Izamal es de tipo rocoso. Pero es apto para la siembra de frutas de la temporada, papaya maradol, maíz, frijol, calabza, entre otros.

PERFIL SOCIODEMOGRAFICO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

Densidad Poblacional: De acuerdo con el conteo 2010 del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) tiene una población de 25,980 habitantes, 12,887 hombres y 13,093 mujeres que equivale al 1.42% respecto del Estado; cerca del 49.3% son hombres y el 50.7% mujeres. Poco más de 10,140 personas hablan la lengua indígena, correspondiente al grupo étnico Maya.

Religión: Predomina la religión católica, misma que profesa casi el 70% de la población y en menor proporción se encuentran Testigos de Jehová, dventistas



del Séptimo Día, pentecostales, mormona y creyente de doctrinas evangélicas y protestantes.

CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO

Educación: El número de escuelas por nivel educativo en Izamal es:

Nº de Escuelas Nivel Educativo: 12 Preescolar, 19 Primaria, 7 Secundaria
3 Bachillerato 1 nivel superior.

Salud: Izamal cuenta con 2 unidades médicas, (1 del IMSS, 1 del ISSSTE).

Vivienda: La tenencia de la tierra es de uso privada y ejidal. De cerca de 6,576 Hogares, 6,589 viviendas particulares, el 96% cuenta con servicios de agua potable, el 84.6% con energía eléctrica y 35.2% con drenaje. El tipo de construcción es vernácula y colonial, es decir, viviendas a base guano y bajareque y otras a base de mampostería y vigas. En las últimas décadas se comienzan a dar construcciones con formas y materiales más contemporáneos, que por lo general se encuentran fuera de los límites del Centro Histórico (block y concreto).

Medios de Comunicación: El municipio cuenta con servicio de correo, teléfono, telégrafo, fax, televisión por cable, radiotelefonía, telefonía celular, internet de banda ancha entre otros.

En cuanto a vías de comunicación, la transportación terrestre se efectúa a través de las carreteras federales, estatales, terracerías, caminos rurales y de alimentación que conectan con otros municipios y comunidades de la región.

La transportación urbana y rural se realiza en vehículos de alquiler, taxis y particulares. La transportación terrestre foránea se realiza en taxis y autobuses directos y de paso.

PERFIL ECONOMICO:

Principales sectores, productos y servicios: Gran parte de la población se desempeña fuertemente en la actividad comercial, donde predominan los giros dedicados a la venta de productos de primera necesidad, los comercios mixtos que venden artículos diversos, así como tiendas de ropa y accesorios, zapaterías y otros comercios que proporcionan diversos productos y servicios.

La agricultura con cultivos de maíz y hortalizas, la ganadería, la producción de miel y sus derivados, son los principales ocupaciones de los productores.

En cuanto al abasto al consumo popular, esta necesidad es cubierta por tiendas de abarrotes, carnicerías y diversos establecimientos que venden alimentos y bebidas entre restaurantes, loncherías y puestos de antojitos.

En la cabecera municipal existe un mercado público y un rastro para la inmolación de animales, lo que convierte a esta población en abastecedora de localidades más pequeñas.

En el sector de turismo, Izamal es una de las ciudades coloniales en Yucatán con mayor vocación turística, es considerado como el primer pueblo



mágico de México, cuenta con interesantes oferta de servicios y productos turísticos.

ARQUEOLOGICOS, debido a que Izamal fuera el principal centro ceremonial en la época Maya, aun es posible visitar y admirar pirámides y asentamientos mayas en los alrededores del centro histórico.

COLONIALES, por la influencia española durante la conquista y evangelización de los indígenas, se pueden apreciar Monumentos y casonas coloniales de diferentes estilos Arquitectónicos del siglo XV al XVIII.

NATURALES, en los alrededores del municipio es posible descubrir rica biodiversidad en flora y fauna, ideal para quienes gustan de actividades ligadas a la naturaleza.

cultura viva, Izamal es un municipio donde se disfruta la integridad cultural, rica expresión de arte popular de los artesanos orgullosamente Izamaleños, antiguas tradiciones y festividades de la comunidad, exquisita gastronomía y conocer el estilo de vida de las poblaciones indígenas rurales.

Hidrografía: En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes.

CAPITULO V.- EJES RECTORES, Objetivos generales, específicos, estrategias y líneas de acción.

CONCEPTUALIZACIÓN:

EJES RECTORES: se entiende como La columna vertebral del Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015 la constituyen los ejes rectores, que destacan los grandes propósitos del desarrollo de Izamal, y orientan el quehacer conjunto de la sociedad y el gobierno municipal. Estos ejes son resultado de la suma de las prioridades y preocupaciones expresadas reiteradamente por la ciudadanía e integran conceptos de la compleja realidad y del futuro de la sociedad Izamaleña.

OBJETIVOS GENERALES: Lo constituye el enunciado global sobre el resultado final que se pretende alcanzar, precisa la finalidad de la investigación, en cuanto a sus expectativas mas amplias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: REPRESENTA LOS PASOS que se han de realizar para alcanzar el objetivo general.

ESTRATEGIAS: es el proceso seleccionado a través del cual se pretende alcanzar un cierto estado futuro.

LINEAS DE ACCION: Son las actividades que hay que plantear para fundamentar las estrategias.



EJE RECTOR 1.- GOBIERNO MUNICIPAL, RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA.

DIAGNOSTICO.- La naturaleza política del municipio mexicano, se entiende como una naturaleza influida y determinada; el gobierno local es considerado como lo expresa la regla de Dillon, “criaturas de los estados” El papel de los gobiernos municipales en México durante los últimos años Es indudablemente el redimensionamiento que ha tenido. Un aspecto fundamental en la evolución de la estructura federal en el país, los municipios son el espacio de interlocución más cercano a la comunidad, lo que hace entrever la necesidad de que estos el gobierno local se modernice, se profesionalice sus áreas administrativas y mejoren la eficiencia de sus estructuras organizativas y transparenten sus acciones.

Debido a su cercanía a la población, la administración municipal requiere encontrar constantemente procesos de innovación que le permitan cumplir con las características de una administración pública moderna, funcional y eficiente, lo cual contribuya decididamente a una nueva relación del ciudadano con sus autoridades.

Frente a lo anterior, debe fortalecerse un modelo de reinención para el servicio público municipal, un modelo donde se destaque la importancia de la organización como respuesta a los problemas y demandas sociales, con énfasis en la coordinación de las actividades organizativas y una vocación práctica de la administración pública.

Se deberá establecer las Finanzas públicas eficaces, con acciones para mejorar la recaudación, la estructura del gasto y la gestión presupuestal.

OBJETIVO GENERAL

Impulsar un gobierno municipal eficiente, transparente e incluyente, garante de los derechos del ejercicio de acceso a la información y de la obligación de rendir de cuentas, que sea reconocido por la calidad en sus servicios, la productividad en sus acciones y resultados concretos, con experiencia y capacidad en cada uno de sus servidores públicos.

1.1.GOBIERNO EFICIENTE

1.1.1.MODERNIZACION ADMINISTRATIVA.

Objetivo específico

Realizar procesos idóneos para la modernización en el funcionamiento, organización y operación de la estructura gubernamental del Ayuntamiento, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.

Meta

Actualizar la totalidad de los procedimientos, trámites y servicios que presta el Ayuntamiento para la ciudadanía.

Estrategias y líneas de acción

Modernizar procedimientos, trámites y servicios.



- Promover la utilización de tecnología en las áreas de la administración pública Municipal.
- Mantener la capacitación al personal para cubrir las necesidades básicas de su área de trabajo.
- Reordenar la estructura orgánica del Ayuntamiento con perfiles acordes con el desempeño de las funciones propias de las áreas que así lo requieran.
- Brindar asesoría jurídica y legal, a las diversas áreas y dependencias del Ayuntamiento y ciudadanía en general.
- Proporcionar apoyo logístico en las actividades y eventos que involucren las distintas áreas del Ayuntamiento.

1.1.2 Profesionalización de la administración pública Municipal

Objetivo Específico

Implementar esquemas y procesos idóneos para la profesionalización en el funcionamiento, organización y operación de los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de la inclusión permanente de sistemas de calidad.

Meta

Implementar un métodos de profesionalización para los servidores públicos municipales.

Estrategias y líneas de acción

Mejorar los servicios públicos municipales a través del fortalecimiento de los servidores públicos.

- Establecer indicadores para el desempeño, de gestión, de impacto y de sustentabilidad para los servidores públicos del Ayuntamiento de Izamal.
- Promover la calidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- Crear códigos de conducta, definición de valores compartidos, roles, responsabilidades, obligaciones y restricciones.
- Crear las condiciones de apoyo para el desempeño del servicio público, trato justo y equitativo para los servidores públicos.
- Sensibilizar a los servidores públicos sobre los principios, la filosofía y la misión del Gobierno municipal.
- Crear un Manual de Organización que contemple los requisitos de nombramiento conforme a los perfiles, beneficios y estímulos para los servidores públicos.
- Implementar un programa permanente de capacitación, actualización y evaluación de servidores públicos, como vía idónea para su promoción.

1.2. Mejora regulatoria

Objetivo Específico

Priorizar la efectividad de los servicios públicos municipales de contacto directo con el ciudadano y de los trámites necesarios que regulan sus actividades, para mejorar la satisfacción de los habitantes en su vinculación directa con las autoridades, mediante la simplificación, la coordinación entre los diferentes actores que intervienen en el proceso administrativo y la modernización normativa en la materia.

Meta



Alcanzar índices de satisfacción en todos los servicios de contacto directo prestados a la ciudadanía.

Estrategias y líneas de acción

- Mantener acciones permanentes de Mejora regulatoria.
- Diseñar instancias en las comisiones especiales que lleven a cabo acciones y mecanismos legales permanentes para la mejora regulatoria, a fin de reducir costos, requisitos y tiempos de respuesta en los trámites y servicios que presta la administración pública municipal.
- Realizar una revisión integral a la reglamentación municipal para adecuarla a la realidad actual, bajo los estándares y obligaciones de la legislación estatal y federal.
- Desarrollar e implementar tecnologías de información y comunicaciones que redunden en mejores herramientas de trabajo, controles operativos efectivos para el Ayuntamiento, además de servicios y trámites más ágiles y rápidos para la ciudadanía.

Diseñar una página web del Ayuntamiento de Izamal.

Establecer un sistema de comunicación virtual con la ciudadanía, mediante el cual se fomente el diálogo y brinden avisos e información de su interés.

Establecer un sistema directo de comunicación entre las dependencias de la administración pública municipal.

1.3. Transparencia y Rendición de Cuentas.

Mecanismos de Consulta

Objetivo Específico

Construir los mecanismos institucionales que favorezcan la gobernanza democrática local, haciendo efectiva la participación ciudadana, para que puedan conocer las acciones del gobierno municipal, con el acceso a la información pública municipal, así como la constante difusión y rendición de cuentas de las actividades que realiza el gobierno municipal, contribuyendo a una relación más directa entre gobierno y la ciudadanía.

Meta

Diseñar elementos que admitan las bases institucionales para incluir la participación de los ciudadanos en las decisiones más importantes del gobierno municipal.

Estrategias y líneas de acción

- Establecer mecanismos de consulta que permitan aumentar la participación ciudadana.
- Establecer sistemas de participación ciudadana en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.
- Aplicar los procedimientos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Yucatán en lo relativo a la consulta de las acciones trascendentes que realice el Ayuntamiento.
- Difundir el contenido de planes, proyectos y programas municipales.

1.3.1. Vinculación con la sociedad civil

Estrategias y líneas de acción

- Juntar las necesidades de la sociedad civil a fin de que sean guía en las tareas diarias del H. Ayuntamiento.



-Regir las acciones y políticas del Ayuntamiento consolidando los vínculos de cooperación entre la autoridad municipal y los demás órdenes de gobierno, fundamentalmente con sectores públicos, privados y ciudadanía en general, dentro de un marco de respeto, colaboración y diálogo constantes.

1.3.2. Finanzas Públicas sanas

Objetivo Específico

Vigorizar la capacidad financiera del municipio, con el objeto de incrementar la eficiencia e impacto de las políticas públicas con altos requerimientos presupuestales, logrando mejores resultados económicos en los programas que lleva a cabo el Ayuntamiento.

1.3.3. Eficiencia fiscal y recaudatoria.

Meta

Incrementar en un 4 % de ingresos propios del municipio respecto a sus ingresos totales.

Estrategias y líneas de acción

- Administrar de manera eficiente las finanzas públicas.
- Actualizar los padrones de contribuyentes.
- Actualizar al marco legal vigente en materia fiscal para adecuarla a la normatividad federal y estatal.
- Implementar programas en materia de recaudación y de una mejor optimización de la estructura del gasto público y saneamiento de sus finanzas. Determinar el sistema de recaudación actualizando los mecanismos de ingresos (impuestos, derechos, contribuciones de mejora).
- Establecer un programa de revisión de la tarifa aplicable al valor catastral y valores unitarios de cada terreno, para lograr un ajuste de tarifas que, sin afectar las finanzas del Municipio, beneficie a los contribuyentes.
- Implementar programas de estímulos para los contribuyentes cumplidos y métodos para que los morosos encuentren facilidad en el cumplimiento de pago de impuestos municipales.

EJE 2.- DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD PUBLICA

DIAGNOSTICO:

Empleo

Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que de origen a la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

La remuneración económica recibida por los trabajadores permite que tengan la posibilidad de adquirir bienes, contratar servicios y así satisfacer sus necesidades básicas, lo que a su vez mejora su calidad de vida.

En materia laboral, en nuestro país se distinguen dos grupos de población: los que se encuentran o no en edad para trabajar. Se dice que una persona está en edad laboral a partir de los 14 años, con excepción de



aqueños jóvenes menores de 16 años que no hayan concluido sus estudios básicos. A ese sector de la población se le denomina Población Económicamente Activa (PEA). Sin embargo, no todos los habitantes de una región con capacidad para trabajar se encuentran laborando, pues hay quienes prefieren dedicarse al hogar, a otras actividades o se encuentran desempleados.

Yucatán se encuentra entre los estados con menores tasas de desocupación. Al primer trimestre de 2009 de acuerdo con datos del INEGI, la población económicamente activa (PEA) del estado ascendía a 881 mil 885 personas, de las cuales 857 mil 5 estaban ocupadas (61.3% hombres y 38.7% mujeres) con respecto al primer trimestre de 2008, esto representó un aumento de la población ocupada en 19 mil 75 personas.

El mayor porcentaje de la población desocupada se concentra en el grupo de edad de entre 20 y 29 años.

La mayor fuente de trabajo en el municipio es la manufacturera Lee de México, y los establecimientos comerciales como lo son los minisuper, tienda de autoservicios, gasolineras, hoteles y restaurantes.

El Desarrollo agropecuario es conocido como un sector primario, que comprende todas las actividades que se ocupan de la extracción de bienes y recursos procedentes del medio natural: la agricultura, la ganadería, la caza, la explotación forestal, entre otras. En el municipio estas actividades se desarrollan comúnmente en la comisarías siendo las más representativas, las labores agrícolas y ganaderas. Es muy bajo el porcentaje de Los habitantes del municipio dedicados a las actividades propias de este sector, este sector está integrado principalmente por hombres, ya que la mínima parte, es decir apenas alrededor del 3% del total son mujeres.

El tipo de clima propio de la región contribuye a que la fuente principal para proveer de agua a los cultivos sea el sistema de temporal; es decir, dependen de las lluvias que se presentan durante el periodo comprendido entre los meses de mayo y septiembre.

Seguridad Pública.

Prevención del delito

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se estableció que la Seguridad Pública es competencia de los tres niveles de gobierno, y que las instituciones policiales se unirían a través de un Sistema Nacional de Seguridad, por lo que el Congreso de la Unión expidió los mecanismos para establecer precisamente esta "coordinación" a través de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La reforma penal a nivel Constitucional en el Estado establece que los Municipios tienen la facultad para atender a la policía preventiva y de tránsito; de esta manera, siendo la seguridad pública un derecho fundamental cuyo objetivo de protección se encuentra encomendado a los tres órdenes de gobierno, su cumplimiento obliga a establecer criterios mínimos en la selección, la formación y hasta la evaluación de los policías.

Actualmente las calles del municipio de Izamal son patrulladas por elementos de la policía municipal del Ayuntamiento de Izamal. El municipio de



Izamal cuenta con sesenta y cinco elementos de la policía municipal, una agencia Investigadora del Ministerio público del fuero común, perteneciente a la Fiscalía General del Estado, un juzgado mixto perteneciente al Tribunal Superior de Justicia. Como todos sabemos, Yucatán ha sido reconocido como uno de los Estados más seguros de México, por lo tanto, Izamal también es un municipio garante de la seguridad de su gente.

Sin embargo, se deben implementar acciones de prevención del delito y la operación de brigadas de seguridad para prevenir el vandalismo.

Las calles del municipio de Izamal están dotadas de señalización y nomenclatura, los cuales nos permiten una mejor circulación en la ciudad y facilitan el traslado de un punto a otro.

Izamal cuenta con su policía turística, quien tiene la tarea de asistir a todos los visitantes del Centro Histórico dotando de información de la ciudad de Izamal, como: ubicación restaurantes, eventos culturales, hoteles, sitios de interés; así como ayuda en caso de un hecho delictivo o accidente de cualquier índole. De igual forma brindan apoyo en caso de emergencia.

Se pretende que en el idioma del turista y mediante una capacitación y preparación adecuada se brinde auxilio al turismo nacional y extranjero. Se les encuentra en los parques del centro de la ciudad y se identifican con su uniforme blanco con negro.

La capacidad de atención y de vigilancia de la policía turística es insuficiente, Se requiere ampliar la presencia de la policía turística en diferentes zonas dentro del Municipio.

Izamal es una zona situado en el centro del estado de Yucatán, se encuentra en una zona considerada de alta vulnerabilidad a los llamados ciclones tropicales. El Municipio cuenta, con el comité de protección civil que se encarga de vigilar el acercamiento de Ciclones Tropicales, con la intención de prevenir, accidentes, así como de minimizar los daños causados por estos fenómenos meteorológicos.

Otro de los desastres más comunes que afectan al municipio son los incendios forestales, los cuales se presentan con mayor intensidad en el mes de mayo, debido a que durante ésta temporada las temperaturas de la región son muy elevadas.

El comité de protección civil, dentro de su función implementa programas de prevención de desastres naturales, así como la instalación de refugios temporales para los habitantes en zonas de riesgo.

Objetivo general

Garantizar que Izamal sea un municipio seguro, competitivo y con un desarrollo sustentable, fortaleciendo la economía del municipio a través de estrategias que atraigan mayor inversión, promuevan la creación de empleos bien remunerados, impulsen proyectos de vivienda y garanticen la seguridad de sus habitantes con el correcto funcionamiento de las instituciones como la Policía Municipal y el Sistema Municipal de Protección Civil.

2. 1. Empleo

Objetivo específico



Realizar acciones y programas para fomentar al empleo y alternativas de apoyo a pequeños empresarios, emprendedores y pequeños comercios.

Meta

Contar con un padrón de empleos y generar más empleos para los habitantes de Izamal.

Estrategias y líneas de acción

- Fomentar la generación de empleo y apoyo a los pequeños comercios.
- Crear programas de apoyo a mujeres emprendedoras, ofreciendo capacitación y asesoría en sus proyectos de inversión, considerando la problemática y los derechos de la mujer.
- Establecer una coordinación directa con las áreas de Fomento Económico del Gobierno del Estado, la Delegación de la Secretaría de Economía e Instituciones financieras para el fomento a la inversión.
- Desarrollar un "Sistema de apoyo a Emprendedores" que incluya: consultoría, capacitación, proyectos de inversión, garantías e inteligencia de negocio.
- Apoyar la implementación de proyectos de fomento económico, a través del análisis y evaluación de proyectos sustentables.
- Establecer una vinculación con las empresas a fin de promocionar "bolsas de trabajo".
- Implementar un programa de mejora regulatoria y reglamentaria de la actividad comercial.
- Realizar una coordinación directa ciudadanía-autoridad, en materia de quejas sobre los trámites y servicios.
- Instrumentar un sistema de seguimiento, control y evaluación de los Programas de Fomento y Desarrollo Económico del Municipio.

2.2. Desarrollo Comercial**Objetivo específico**

Crear las condiciones para que los comercios de la localidad puedan desarrollarse, simplificando de trámites y de mejores condiciones en el desarrollo urbano y servicios.

Meta

Efectuar un programa de apoyo para la consolidación del comercio formal.

Estrategias y líneas de acción

- Formalizar los establecimientos comerciales.
- Establecer un programa de vigilancia continua de calidad en los servicios y legalidad en la venta de productos.
- Crear incentivos para quienes regularicen sus comercios.
- Definir espacios en las colonias, para la venta de productos, sin alterar la imagen urbana.
- Incentivar al comercio formal con antigüedad para su crecimiento y desarrollo.

2.2.1 Desarrollo agropecuario**Objetivo específico**

Diversificar la actividad agropecuaria gestionando recursos para acceso al crédito, capacitación y asistencia técnica adecuadas, para una mayor producción y obtención de los ingresos suficientes para cubrir las necesidades familiares.

Meta



Implementar un programa de construcción de agricultura protegida, para la producción de frutas, hortalizas y flores ornamentales.

Estrategias y líneas de acción

- Apoyar la producción primaria para el desarrollo de actividades agropecuarias y pecuarias.
- Brindar asesoría y capacitación a los productores, para integrar proyectos de gestión de recursos encaminados a la mejora de la actividad económica agropecuaria y pecuaria.
- Desarrollar programas para evitar la intermediación entre los compradores y productores de las comisarías.
- Apoyar la creación de invernaderos comunitarios para el cultivo de hortalizas, chile habanero, flores, tomates o cualquier legumbre, bajo las tecnologías de invernaderos tipo rústico.

2.3. Vivienda

Objetivo específico

Tomar en cuenta la demanda de vivienda instrumentando acciones que se integren a las estrategias de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y que permitan resolver los problemas habitacionales del municipio en un marco normativo adecuado.

Meta

Ejecutar acciones para el mejoramiento de la vivienda en todo el municipio, registrando las primeras en las comisarías de Izamal.

Estrategias y líneas de acción

- Integrar los temas de mejoramiento de vivienda, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- Fortalecer los sistemas y mecanismos de planeación y ordenamiento territorial a cargo del Municipio.
- Sujetar el desarrollo urbano con la acción habitacional, mediante un planteamiento estratégico que oriente el crecimiento ordenado y sustentable de la ciudad.
- Gestionar las acciones de vivienda para las comisarías de Izamal.
- Realizar un diagnóstico de necesidades sociales relacionadas con la vivienda.
- Privilegiar acciones sostenibles y sustentables, dando prioridad a la construcción de baños pisos y techos en viviendas del municipio y otros espacios que dignifiquen la vida de las y los habitantes del municipio de Izamal.
- Gestionar recursos del ramo 33 y otros programas federales en apoyo a la implementación de acciones de vivienda.

Aumentar la cobertura de servicios, de acciones de obra y mejoramiento vial.

2.4. Turismo

Objetivo específico

Ofrecer una nueva dinámica de servicios turísticos con las habilidades que fortalezcan la estructura turística y económica, considerando al turismo como el sector productivo en el municipio de Izamal.

Meta

formular un programa con parámetros de la actividad turística de la ciudad de Izamal, con la evaluación y el diagnóstico de la influencia económica del



turismo a nivel estatal, así como la implementación de estrategias de crecimiento.

Estrategias y líneas de acción

--Crear métodos de Desarrollo para la competitividad de la actividad turística de la ciudad de Izamal.

-Elaborar el programa de medición de indicadores cualitativos y cuantitativos de la actividad turística de la ciudad de Izamal, incluyendo la evaluación y diagnóstico de la influencia económica del turismo a nivel estatal.

-Gestionar recursos económicos de los diferentes niveles de gobierno en beneficio de la infraestructura turística de Izamal.

-Contar con un sistema de comunicación para el establecimiento de comercios con modernidad, sin atentar contra el patrimonio cultural del Centro Histórico.

-Realizar programas de promoción turística en coordinación con el Estado y la Federación.

diseñar una estrategia de promoción turística de la ciudad en el mercado mundial, a través de de la mercadotecnia y la función pública.

Promover un "circuito Turístico", para aprovechar de manera responsable todo lo que Izamal tiene que ofrecer al turismo local, nacional e internacional

-Apoyar a los artesanos locales mediante programas que le den promoción a los productos artesanales que producen en el municipio.

Impulsar la participación de los Izamaleños en las actividades y programas turísticos y culturales.

-Promover las actividades turísticas y culturales de Izamal entre todos los yucatecos.

-Facilitar el acceso de los Izamaleños en las actividades y eventos turísticos y culturales.

2.4.1. Centro Histórico

Objetivo específico

Rescatar y mantener el patrimonio arquitectónico y cultural de edificios públicos y privados y de los espacios que integran el Centro Histórico de Izamal para fomentar la actividad cultural y turística de nivel local, nacional e internacional.

Meta

Diseñar un modelo del área del Centro Histórico y de sitios históricos, que permitan sentar las bases de rescate integral de sitios arqueológicos e históricos.

Estrategias y líneas de acción

--Diseñar programas de rescate del Centro Histórico y sitios históricos.

- continuar con la Gestión de la declaración oficial de la Ciudad de Izamal, como Patrimonio Mundial de la Humanidad por parte de la UNESCO.

Diseñar un Modelo de Rescate de espacios, monumentos y construcciones establecidos en el centro histórico.

-Remodelar y rehabilitar las zonas y edificios históricos de tipo colonial de nuestra ciudad especialmente del centro histórico.

-Elaborar un programa de reordenamiento de transporte urbano dentro del Centro Histórico que facilite la movilidad del turismo.



Implementar acciones de promoción del Patrimonio Histórico, Cultural y Comercial de Izamal.

- Mantener el Centro Histórico iluminado, limpio y con actividades culturales.
- Crear un circuito turístico interior y paseos peatonales que contemple el paso por el museo, iglesias, mercado, colonias, pirámides, entre otros).
- Realizar acciones de concientización económica y social de los comercios, restaurantes, posadas, hoteles y servicios turísticos, relacionados directa o indirectamente con el área de rescate del centro histórico.

2.4.2 Recursos Naturales

Objetivo específico

Promover los recursos naturales del municipio como opción de turismo alternativo, priorizando la protección de la biodiversidad a través de actividades que protejan la estructura, y la diversidad de los medios naturales.

Meta

Implementar un programa de Turismo Alternativo.

Estrategias y líneas de acción

- Diseñar programas y acciones de promoción y respeto de los recursos naturales del municipio.
- Establecer un padrón de las zonas turísticas y ecológicas para su promoción local, nacional e internacional.
- Promover el conocimiento y la protección de los recursos naturales en los programas de turismo.-
- Crear folletos informativos de la flora y la fauna propias de nuestra región.
- Relacionar la flora con sus propiedades medicinales que les son atribuidas por conocimientos tradicionales.

2.5. Seguridad Pública

Objetivo específico

Garantizar la Seguridad Pública del Municipio de Izamal, implementando programas de prevención, y acciones adecuadas para abatir la incidencia delictiva; efectuando actividades para regular el tránsito y la seguridad en la actividad turística, con el objeto de establecer condiciones adecuadas para el desarrollo y la convivencia entre los habitantes y garantizar de esta manera, la posición de Izamal como una de las ciudades más seguras de México.

Meta

Establecer una coordinación entre la Secretaría de Seguridad Pública y la policía Municipal del H. Ayuntamiento de Izamal, ofreciendo seguridad en las comisarías y en general, en todo el Municipio.

Estrategias y líneas de acción

- Fortalecer a la policía municipal mediante una coordinación directa con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de establecer la presencia policiaca del estado en el municipio, fomentar la profesionalización en los policías, y la cultura de la prevención al delito.
- Crear casetas de policía en las principales colonias del municipio.
- Establecer la funcionalidad de las casetas de policía municipal en las comisarias del municipio
- Establecer un sistema operativo de la Policía Municipal en todo el Municipio.



-Ofrecer a los policías municipales, mejores condiciones de trabajo y laborales que les permitan dar seguridad económica a su familia.

Modernizar los servicios que presta la Policía Municipal, mediante la adquisición de sistemas tecnológicos y comunicaciones, equipamiento, instrumentos de defensa y unidades móviles.

2.5.1. Prevención

Objetivo específico

Establecer una cultura de prevención del delito, trabajando en forma corresponsable con la sociedad, a fin de preservar la integridad física y familiar de todos los habitantes del municipio.

Meta

Conformar una policía municipal que ofrezca protección y seguridad a todos los habitantes del municipio.

Estrategias y líneas de acción

- Integrar comités vecinales de seguridad y de prevención del delito.
- Contar con la seguridad de la policía municipal en todos los espacios públicos del municipio.
- Crear un sistema de planeación para tener una policía cercana y bien distribuida en el Municipio, especialmente donde se detecte alta movilidad de la delincuencia.
- Coordinar con el Estado la implementación de programas de Inteligencia a fin de contar con una central de respuesta inmediata para todo tipo de emergencias.
- Fomentar la cultura de prevención del delito.
- crear programas para Impartir pláticas en las escuelas del Municipio acerca de educación vial y prevención de las adicciones, y las consecuencias de no respetar los reglamentos y leyes vigentes en el Estado.
- Crear acciones de seguridad pública que garanticen la libertad y seguridad de las personas, la prevención y persecución de los delitos, y demás conductas antisociales.
- Auxiliar al Ministerio Público, de considerarse necesario, en actividades de investigación de delitos y la aprehensión de delincuentes.
- Organización y ejecutar programas de Protección Civil para la prevención y solución en casos de emergencia.
- Mantener la tranquilidad y seguridad pública del municipio, evitando toda alteración del orden publico, procurando prevenir y controlar conductas ilegales, como la prostitución.
- Diseñar un sistema de control y registro de infractores a los reglamentos municipales y de hechos delictuosos que tenga conocimiento.
- Vigilar que la Policía Municipal de Izamal, se rija por los principios de Prontitud, legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y honradez.

2.5.2Tránsito

Objetivo específico

Diseñar un método de tránsito práctico que permita abordar los temas para prevenir el entorpecimiento de la fluidez vehicular.

Meta

Formular un proyecto de Reordenamiento Vial para prevenir el entorpecimiento del tránsito en zonas céntricas de la ciudad de Izamal.



Estrategias y líneas de acción

- Prevenir los problemas de tránsito en las zonas centro histórico de Izamal ofreciendo alternativas que permitan la fluidez vehicular.
- Diseñar un modelo de sistema vial del centro histórico de la ciudad de Izamal para agilizar el tránsito, que involucre la cultura de respeto al peatón y a las señalizaciones de tránsito.
- Instalar señalamiento vial informativo y turístico para los yucatecos y turismo nacional e internacional.
- Ofrecer al usuario un sistema eficiente de información vial y de transporte urbano.
- Ajustar las calles considerando las necesidades de las personas con discapacidad, adultos mayores y medios de transporte no motorizados.
- Fomentar mediante los diferentes medios informativos la educación vial a los izamaleños.

2.5.3.Policía Turística Municipal

Objetivo específico

Crear un sistema de seguridad en las calles, parques y mercado municipal, como base para atraer más turistas y más clientes potenciales para todos los comercios.

Meta

Contar con una Policía Turística Municipal bilingüe con especialidad en la atención y en la vigilancia de la seguridad del Centro Histórico de la ciudad de Izamal.

Estrategias y Líneas de acción

- Mantener la seguridad pública en el mercado municipal y establecimientos comerciales del Centro Histórico.
- Definir el área de acción de la Policía Turística Municipal.
- Implementar programas de vigilancia las 24 horas del día para velar por la integridad de todos los comerciantes, empresarios y prestadores de servicios turístico del Centro Histórico y mercado municipal.

2.5.4.Protección Civil

Objetivo específico

Conservar en operación permanente el comité de Protección Civil con la finalidad de prevenir, proteger y auxiliar a las personas y su entorno, ante la posibilidad de un desastre producido por causas de origen natural o humano.

Meta

Ofrecer el auxilio que se requiera ante cualquier eventualidad que afecte a la población del Municipio de Izamal a través del comité de Protección Civil.

Estrategias y líneas de acción

- Establecer, promover y coordinar las acciones de prevención y de auxilio en el municipio.
- Contar con el comité de Protección Civil de Izamal.
- Restablecer la base el comité de Protección Civil, con los recursos humanos y de infraestructura, para atender situaciones de desastre.
- Establecer un sistema de programas de prevención a la comunidad en casos de posibles contingencias.
- Mantener coordinación con los Sistemas Estatales y Nacionales en la materia, cumpliendo con los lineamientos y técnicas que en ellos se dicten.



- Informar en forma oportuna y por los medios adecuados a la población en general, de cualquier contingencia, asegurándose que toda la población se encuentre debidamente informada.
- Establecer la cultura de la prevención incorporando los conocimientos en primeros auxilios y protección civil.
- Establecer un sistema de difusión, en la cual se enseñe a la sociedad cómo operar en caso de contingencias.
- Hacer simulacros de desastres, propiciando la cultura de la protección civil.

EJE RECTOR 3. INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

DIAGNOSTICO.-

Izamal, cuenta con una estructura urbana que propicia favorablemente los desplazamientos vehiculares para trasladar de un punto a otro de un modo considerable. Cuenta con sistema de transporte urbano para pasaje que opera llanamente de forma circunstancial, no existe planeación en cuanto a la organización de los paraderos, lo que podría ocasionar a mediano plazo situaciones de congestión vehicular. Los coches calesa o victoria movidos por caballos, primitivamente existieron en el municipio desde la época colonial, actualmente son preferentemente para destino turístico; Izamal cuenta con transporte público de pasaje que presta sus servicios colectivamente en toda la ciudad, en las comisarías del municipio, así como para la ciudad de Mérida; existe dos líneas de autobuses que prestan sus servicios de transporte con la ruta Izamal-Mérida; Izamal-Valladolid; Izamal-Cancun Quintana Roo.

Izamal, cuenta con un paraderos de servicio vehicular tipo van para transporte foráneo a la ciudad de Mérida, una terminal de autobuses.

Actualmente, el sistema vial de la ciudad de Izamal está constituido por calles estrechas, lo que podría ocasionar que los requerimientos viales urbanos actuales sean otros, la ciudad de Izamal, cuenta con cinco entradas que colindan con municipios circunvecinos como son Tekal de Venegas, Tepakan, Cacalchen, Sudzal, Tunkas.

Actualmente Izamal cuenta con cincuenta y dos calles entre horizontales y verticales, en su mayoría calles pavimentadas, por donde pueden transitar los vehículos motrices.

La ciudad de Izamal, cuenta con dieciséis parques, siendo los principales, el del centro de la ciudad "Crescencio Carrillo y Ancona", parque de la madre, la Estación, San Juan y San Marcos.

Se observa que el equipamiento se encuentra limitado al área de juegos y en lo general, a una cancha en donde se practican diversos deportes con poca iluminación, incluso en perjuicio de las instalaciones; y son apenas dos las que brindan la accesibilidad necesaria para el disfrute de las personas con discapacidad.

Las instalaciones para la práctica deportiva son: la Unidad Deportiva "Victor Cervera Pacheco, Emiliano Zapata, Yaxche, San Román.

ACCIONES A REALIZAR. Rehabilitación de parques, iluminación de parques, construcción de banquetas entorno al parque, construcción de parques.

Gestionar ante la federación un programa para rescate de espacios públicos.



Los cementerios o panteones, se encuentran dentro de los servicios y obligaciones del ayuntamiento.

Con el crecimiento poblacional y urbano actual, dentro de una estrategia del desarrollo urbano, el Municipio tiene la obligación de proveerse de los espacios urbanos necesarios y adecuados, tanto en la ciudad como en sus comisarías, para garantizar la ampliación o la construcción de nuevos cementerios o panteones públicos.

Izamal, cuenta con un rastro municipal en la cabecera, que sirve de depósito para sacrificio de los animales; la situación actual de las instalaciones representa un retroceso en cuanto a la modernidad del sacrificio de los animales, sus instalaciones son antiguas y sus sistema de drenaje propicia la probable proliferación de moscos. A pesar del constante mantenimiento a las instalaciones el lugar ya no es propicio para la práctica de sacrificio de los animales, debido a que ya se encuentra dentro de la mancha urbana, esto propicia la urgente necesidad de construir un nuevo rastro público municipal en una zona adecuada.

Izamal cuenta con un mercado público municipal en la cabecera en el centro de la ciudad, pero por su antigüedad, representan un peligro constante tanto para los propios locatarios como para la gente que acude a ellos; aunado al hecho de que se ve afectada la imagen de la ciudad, el comercio local, la afluencia del turismo y los ingresos de los comerciantes.

Actualmente cuenta con un reglamento vigente el cual se aprobó con el conocimiento de los interesados contemplando los derechos de posesión de los locatarios.

En el interior del mercado municipal, existen más de cien locatarios que exhiben productos alimenticios en su mayoría y otros productos como lo son plásticos, ropa, Zapatos, entre otros.

En cuanto a Desarrollo del municipio, Izamal ha venido reflejando un notable crecimiento en los últimos años, y si sigue creciendo, se requiere de mayor atención al control en los usos del suelo, sin el equipamiento y los servicios públicos adecuados que demanda una población creciente. El descontrolado crecimiento por la no aplicación de las estrategias de planeación urbana podría llevarnos a una ciudad desintegrada con el consiguiente costo económico y social; Esto nos obliga a cambiar de una actitud de desarrollo de ciudad integrada, en donde la sustentabilidad y la sostenibilidad sean la base de cualquier acción urbana municipal.

El marco legal de los asentamientos humanos, se establecen los instrumentos legales con los que el municipio debe de orientar sus acciones.

Izamal, requiere del mejoramiento de su imagen urbana con todos los elementos perceptibles en un área determinada, incluye: los espacios abiertos públicos y privados, la vegetación, la iluminación, los inmuebles construidos, el mobiliario urbano y los usuarios; es lo que le da identidad, personalidad.

El Centro Histórico, es importante y ahí se han enfocado las acciones para consolidar una imagen urbana, ésta ha quedado incompleta al no integrarla con otros elementos importantes como la señalización, depósitos de basura y mobiliario, entre otros, es necesario aplicar este mismo criterio en las colonias y



comisarías donde también existen aspectos que enriquecen la imagen urbana del municipio como los palacios municipales de las comisarías.

Objetivo general

Construir la infraestructura municipal a través de un ordenamiento vial, el mejoramiento de espacios públicos, la regulación y control del crecimiento urbano, como condiciones esenciales para el desarrollo social y el avance económico de Izamal.

3.1. Desarrollo del municipio

Objetivo específico

Diseñar un sistema de planeación para el desarrollo urbano, con una nueva visión ordenadora y social, conforme a la distribución urbana equilibrada de los usos del suelo, equitativa en el abastecimiento de servicios así como respetuosos del medio ambiente.

Meta

Diseñar un Sistema de Planeación para el Desarrollo Urbano.

Estrategias y líneas de acción

- Definir un sistema de planeación para el desarrollo urbano.
- priorizar la verificación de inspección en cuanto al otorgamiento de permisos, supervisión y capacidad de negociación y sanción.
- Integrar al Programa de Desarrollo Urbano, un apartado para el desarrollo integral de mediano y largo plazo, donde se definan los usos de suelo según la vocación de los mismos.
- Realizar un nuevo ordenamiento territorial, basado en la conectividad y la accesibilidad, para definir los usos del suelo, los servicios, el equipamiento y las condiciones para garantizar los derechos humanos urbanos.
- Cumplir cabalmente con lo establecido en la ley, en materia de catastro municipal.
- Publicar las secciones catastrales existentes debido a las variaciones en el padrón de predios.
- Mantener actualizada la documentación relativa a las características cuantitativas y cualitativas de los bienes inmuebles.
- Determinar los valores catastrales con criterios uniformes
- Actualizar la cartografía catastral del territorio de Izamal, incluyendo sus comisarías, aportando la información técnica en relación con los límites de su territorio.
- Asignarle nomenclatura a las comisarías que no cuentan con ello.

3.2 Imagen Urbana

Objetivo específico

Promover la imagen urbana de la ciudad, armonizando los elementos naturales, físicos y culturales de los izamaleños.

Meta

Diseñar programa de rescate y conservación de la Imagen Urbana de Izamal.

Estrategias y líneas de acción

- Promover la imagen urbana de la ciudad, armonizando los elementos naturales, físicos y culturales de los izamaleños.
- Impulsar la adecuación de edificios no integrados al carácter y a la imagen del centro histórico.



Integrar al contexto de nueva edificación sin copiar la arquitectura patrimonial o inhibir la presencia de la arquitectura moderna.

-Dotar de niveles básicos de infraestructura con elementos que no contaminen la imagen urbana, como cableados subterráneos, alumbrado adecuado al carácter y escala de la localidad.

-Implementar acciones de señalización comercial integrada convenientemente a la edificación en que se ubique y a las características generales de cada localidad de acuerdo a la normatividad municipal vigente.

3.3. Parques y Jardines

Objetivo específico

Promover la creación y conservación de parques, jardines y áreas verdes, necesarias para contribuir al mejoramiento de la calidad del medio ambiente, y como condiciones que permitan facilitar la convivencia familiar.

Meta

Realizar un diagnóstico de la situación que guardan los parques y jardines del Municipio, a fin de detectar sus requerimientos.

Estrategias y líneas de acción

--Desarrollar acciones que permitan ampliar la infraestructura de parques y Jardines, para el disfrute de los usuarios.

-Dotar a los parques y espacios públicos del equipamiento necesario para las necesidades de las personas con discapacidad, conforme se establece en las normas oficiales mexicanas.

-Mejorar las áreas infantiles equipadas con infraestructura que garantice la seguridad e higiene.

-Establecer contenedores de basura.

-implementar el sistema de riego de las áreas verdes, en horarios aptos para el aprovechamiento del recurso hídrico.

-Establecer un sistema de conservación de áreas verdes.

- Instalar servicios de internet en los parques del centro histórico que de acuerdo a un diagnóstico, así lo requieran.

Elaborar un diagnóstico en el municipio para determinar aquellas áreas públicas que requieran servicios de internet.

-Desarrollar el proyecto de servicios de internet en áreas públicas

-Elaborar un diagnóstico del estado que guardan los parques del Municipio.

-Implementar un sistema de mantenimiento y remodelación de parques.

3.4.Rastro

Objetivo específico

Construir en Izamal un rastro TIF que garantice productos cárnicos de óptima calidad higiénica para proteger la salud de la población, mediante una moderna infraestructura de matanza y abasto, que cubra los requerimientos del mercado directo.

Meta

Construir un rastro TIF, en la ciudad de Izamal, Yucatán

Estrategias y líneas de acción

--Mejorar el sistema de matanza de animales para abasto de la localidad.



- Gestionar recursos que permitan la construcción del Rastro TIF
- Elaborar un estudio de impacto ambiental con la SEDUMA, a fin de que en el diseño del rastro TIF tenga una visión sostenible.
- Solicitar apoyo y asesoría a la CONAGUA, en cuanto a las normas que rigen en la materia, a fin de establecer las condiciones adecuadas del servicio.
- Dotar de infraestructura moderna que garantice la calidad y la higiene de los productos cárnicos.
- Proporcionar capacitación técnica al personal del rastro municipal y dotar de equipo tecnológico de punta al mismo, con el fin de mejorar la práctica de sacrificio de animales, en apego a las normas vigentes en la materia.
- Establecer un sistema de vigilancia para que las funciones y actividades que se realizan en el rastro TIF se lleven de forma ordenada, cumpliendo con las debidas normas de calidad e higiene.

3.5 Mercados

Objetivo específico

Dotar al municipio de mercados en mejores condiciones de operación, a fin de que sean un referente turístico en el Municipio.

Meta

Implementar un programa de mejoramiento del mercado Municipal

Estrategias y líneas de acción

- Dotar de una mejor infraestructura y servicios al mercado municipal
- Atender las necesidades de infraestructura y servicios del mercado municipal, priorizando los servicios de salubridad e higiene.
- Construir un mercado municipal en la comisaría de Kimbila, que beneficie a la localidad.
- Promover la creación de un sistema de cooperación entre los locatarios, a fin de que coadyuven con la seguridad del lugar, denuncien cualquier anomalía y se prevenga cualquier acto delictivo.

Hacer una revisión estricta del Mercado Municipal.

- Ofrecer servicios de asesoría a los locatarios para acceder a sistemas de financiamiento, mayor organización y capacitación.
- Ordenar el Padrón de locatarios.
- concesionar locales del Mercado para garantizar la legal ocupación de los locales.

3.6 Panteones

Objetivo específico

Cuidar la imagen de los panteones de la cabecera como de las comisarías de Izamal como parte cultural de nuestra historia, así como la búsqueda de espacios para la construcción de panteones en las nuevas áreas de crecimiento.

Meta

Realizar el programa de regularización de la ocupación de los espacios en los cementerios, así como la regularización del bien inmueble para formar parte del patrimonio del Municipio de Izamal.



Estrategias y líneas de acción

- Definir los métodos necesarios para implementar la regularización de la ocupación de los espacios dentro del los cementerios del municipio.
- Establecer un servicio de seguridad pública en los panteones
- Poner en marcha un programa para el mantenimiento, ampliación, rehabilitación, aseo, reforestación, alumbrado público, agua, drenaje, de los panteones del municipio.

EJE 4. POLÍTICA SOCIAL Y CULTURAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Diagnóstico

Constitucionalmente los Derechos humanos constituyen la base de todo estado, desde su reconocimiento en la Constitución Federal y en la de nuestro Estado, así como en diversos tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, así es como se establecen y reconocen los derechos fundamentales de todos los individuos. En Izamal los derechos humanos deben reflejarse en los reglamentos y en cualquier ordenamiento legal, implicando un ineludible respeto por parte de todos los servidores públicos municipales, quienes tienen un papel activo de respeto a los derechos humanos.

De ese modo, podemos apreciar que en Izamal, el tema sobre la promoción de los Derechos humanos, no es muy común, las autoridades no han planteado programas de promoción, y los esfuerzos aun son insuficientes, y es aquí donde corresponde ampliar dichos mecanismos y verificar su cumplimiento; en especial con el respeto a los derechos sociales, como son el derecho a la salud, al medio ambiente, a la educación, a la vivienda, desarrollo urbano, entre otros, que representan intereses colectivos y derechos programáticos.

En cuanto a los grupos en situación de vulnerabilidad, el concepto de igualdad implica el valorar las diferencias y establecer una igualdad material y real, y es ahí donde se inicia la construcción de una sociedad más justa. Siempre con base en la equidad debe priorizarse la “protección de los más débiles”, con una mayor relevancia en materia de los derechos sociales.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es un tema importante para la construcción del Estado de Derecho. El Municipio debe procurar en todo momento el establecimiento de las medidas necesarias que permitan garantizar sus derechos, buscando su ejercicio responsable y su desarrollo integral. En el Municipio existen condiciones adversas que prevalecen en la infancia, en especial en los rubros de desnutrición, maltrato, calidad educativa, deserción y exclusión escolar.

El día ocho de agosto de dos mil ocho, fue publicada en el Diario Oficial del Estado, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, lo cual conlleva la obligación de todo ente de gobierno de establecer a las niñas, niños y adolescentes como prioridad sobre cualquier interés; así como la adecuación de su normativa legal en un plazo que no exceda de dos años.

Actualmente, uno de los grupos en situación de vulnerabilidad que presentan un mayor grado de discriminación es precisamente el de los adultos mayores, sobre todo en lo que se refiere a sus condiciones laborales, el trato que reciben



en hospitales y en el seno familiar, por lo que es necesario que se adopten medidas en beneficio de las personas adultas mayores, orientadas a fortalecer su independencia, capacidad de decisión, desarrollo personal y comunitario.

El aumento en los índices de adultos mayores implica atender una demanda de servicios de salud y pensiones, generalmente los adultos mayores traen una vulnerabilidad económica, que les obliga a buscar alternativas para obtener ingresos.

En el tema de las personas que sufren de alguna discapacidad, es significativo apuntar que los gobiernos tienen el deber y la obligación de garantizar la incorporación de estas personas a las actividades de la educación y el ámbito laboral. Por lo que constituye una premisa esencial la coordinación de esfuerzos con la finalidad de implementar políticas públicas que garanticen a las personas que sufren de alguna discapacidad los servicios de atención médica, tratamiento físico, educación, capacitación y rehabilitación que les permitan desarrollar al máximo su capacidad, así como de todo aquello que en su conjunto contribuya al bienestar y mejoramiento de su calidad de vida. Así como la implementación de campañas y programas para la orientación, prevención, detección, estimulación temprana, atención integral y rehabilitación para los diferentes tipos de discapacidad.

Es de suma importancia tomar en consideración que Izamal debe tomar las medidas necesarias para garantizar los derechos de los jóvenes, ya que en la actualidad, por ciertas situaciones, pueden ser más vulnerables que otros. El 20 de Noviembre del 2008 se publicó la Ley de la Juventud del Estado en el Diario Oficial del Estado, en el Municipio el gran problema de las Políticas de los jóvenes en situaciones vulnerables es relativamente ausente. Por lo que es necesaria su implementación, para que de una manera muy clara y precisa se regulen las medidas que deberá tomar el Municipio para velar por los derechos de las y los jóvenes en situaciones vulnerables.

En el Tema de los indígenas, es importante destacar que los derechos de estos pueblos reconocidos en la reforma del 2001 a la Constitución Federal y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DOF 12/05/81), la Convención Americana de Derechos Humanos (DOF 07/05/81), el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (DOF 24/01/91), la Convención Internacional Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (DOF 13/06/75), entre otros, deben ser instrumentados por los Municipios.

En Yucatán, los derechos del pueblo maya, no se encuentran regulados por la legislación secundaria, lo cual los coloca en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, dicha situación se puede revertir, si se crean acciones y estrategias políticas concretas para abatir la marginación social. Apoyándolos en el alfabetismo, vivienda con drenaje y sanitarios, disponibilidad de electricidad, disponibilidad de agua entubada, material en pisos.

Pódemos definir a La "familia " es la integración de dos adultos que viven juntos en un hogar con hijos propios o adoptados", así mismo se puede hablar del concepto de "familia extensa", en la cual además de la pareja y sus hijos, conviven otros parientes, ya sea en el mismo hogar o bien en contacto íntimo y continuo., hecho cotidiano en el municipio.



La organización de la familia ha sufrido importantes cambios en las últimas décadas, por el aumento de divorcios, la disminución de la tasa de natalidad, el crecimiento de las familias monoparentales, la incorporación de la mujer al mercado del trabajo, entre otros, siendo éstos algunos de los fenómenos que han modificado las pautas organizativas del núcleo familiar.

Una manera específica de coadyuvar con la protección de las familias es brindando elementos que contribuyan a disminuir el maltrato y la violencia familiar.

En relación con las comisarías que conforman el Municipio de Izamal, se debe promover un desarrollo integral y proporcional entre éstas y la cabecera municipal, garantizando el acceso a los servicios básicos a la población que la habita, procurando una distribución proporcional y justa de todos los recursos presupuestales.

Las viviendas en el Centro Histórico presentan un problema como son: el abandono, pérdida del uso habitacional como consecuencia del incremento de actividades comerciales, y de servicios, entre otras. En Izamal existen dieciocho colonias y 4 fraccionamientos.

En la mayoría de las colonias de la ciudad se encuentran terrenos, casas y zonas abandonadas que dejan a la imagen urbana una faceta deslucida.

La imagen urbana de la ciudad no es la adecuada para la mejoría de calidad de vida y desarrollo familiar de sus habitantes, ya que en los espacios de esparcimiento con que cuentan, colonias, barrios y fraccionamientos no propician la actividad familiar en ámbitos culturales, deportivos o de salud, pues sin duda los habitantes acuden a éstos, pero no con actividades orientadas a la armonía y la recreación de lazos familiares.

La pobreza es un concepto que trasciende a la falta de ingresos adecuados e incluye niveles bajos de educación y salud. La educación muestra un patrón diferenciado por niveles. Fenómenos como la pobreza y crisis recurrentes afectan con mayor rigor a los grupos más desprotegidos de la sociedad, estos factores hacen la necesaria intervención de los gobiernos para abatir estos lastres sociales, ya que, sin duda alguna, son los gobiernos quienes tienen la responsabilidad de garantizar a todos los ciudadanos un mínimo de bienestar y si aquéllos no cumplieran con dicha obligación, se pondría en duda su legitimidad.

El desempleo constituye uno de los problemas más notorios de las sociedades contemporáneas, por lo que es necesaria la creación de verdaderas políticas económicas de pleno empleo y de fomento a la actividad comercial.

La salud es un derecho que debe ser preservado por todos los gobiernos, federal, estatal y

municipal a través de un sistema de servicios públicos que incluya programas preventivos y atención. Tomando como base lo anterior, el gobierno municipal, dentro de su ámbito de competencia, puede realizar el papel de coadyuvante junto con el gobierno federal y estatal en materia de salud, mediante la implementación de políticas públicas que realicen una función preventiva de enfermedades y cuidado de la salud.

El problema del sector salud en Yucatán se refieren a la insuficiencia y la concentración de infraestructura, (De los 106 municipios que integran el estado,



solo 68 cuentan con servicios de salud); el aumento de la demanda de servicios médicos para los adultos y cierto tipo de enfermedades crónicas y el alza de los costos de atención a los enfermos.

La población masculina de Yucatán ocupa el primer lugar nacional en enfermedades vasculocerebrales, y cuarto en ataques agudos al miocardio y en cirrosis hepática. En el caso de las mujeres, ocupa el cuarto lugar en el ámbito nacional en cáncer en las mujeres yucatecas.

Otras de las enfermedades presentes entre los jóvenes y que va en aumento es la diabetes mellitus, ya que 12% de los yucatecos mayores de 20 años padece esta enfermedad, cifra que

supera en 1.5 puntos porcentuales a la media nacional.

Yucatán ocupa el cuarto lugar nacional con mayor número de personas con desnutrición.

De los porcentajes anteriores, Izamal aglutina gran parte de la población a que refieren dichos padecimientos.

En términos generales, la calidad de los servicios otorgados por el sector salud en el estado no es la óptima debido a la falta de políticas de ampliación y de servicio.

La educación es un derecho básico para poder ejercitar otros derechos fundamentales. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas ha considerado que la educación es el principal medio que permite a los adultos, niñas, niños y adolescentes marginados económica y socialmente salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades.

La infraestructura educativa resulta insuficiente en el nivel bachillerato y nivel superior; en Izamal, la población estudiantil de ese nivel tiene la necesidad de viajar a otros municipios como la ciudad de Mérida, Valladolid, Dzidzantun para estudiar su carrera.

En el ámbito cultural es necesario señalar que ésta se integra por todos los elementos

Cognoscibles, como el conocimiento, costumbres, religión, entre otros, que caracterizan a una sociedad determinada. Por lo que para la preservación de toda cultura resulta imprescindible la promoción y fomento de la misma. Razón por la cual la administración municipal debe promover políticas públicas que promuevan nuestra cultura y generen en los individuos un acercamiento a la misma.

Las prácticas culturales de los jóvenes están muy influenciadas por modelos extranjeros en materia de música, cine, moda y deportes. La consecuencia es el debilitamiento de la cultura yucateca y mexicana, que implica el de los valores y las tradiciones.

El deporte y la recreación son actividades esenciales que traen importantes beneficios a toda la comunidad, los altos índices de obesidad en nuestro país y en nuestra entidad, ponen de manifiesto la inevitable obligación por parte de los gobiernos de combatir este problema de salud pública. Por lo que es justificable la promoción y organización de eventos deportivos y de recreación de los habitantes del municipio de Izamal, para que estos puedan desarrollarse de manera integral.



En Izamal, la práctica deportiva es esporádica y limitada a ciertas épocas de la niñez y la juventud. Hace falta darle continuidad a las políticas públicas en materia deportiva y hacer prevalecer el interés general sobre intereses de grupo.

Objetivo general

Implementar una política social incluyente mediante de la creación de programas de apoyo a las comisarías, desarrollando estrategias de integración de los jóvenes, la participación activa de las mujeres, atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, rescate de barrios y colonias, combate a la pobreza alimentaria, fomento de la cultura y el deporte y cuidado de la salud de los izamaleños, que permitan hacer posible un desarrollo equilibrado.

4.1. Derechos humanos

Objetivo específico

Efectuar entre la administración municipal con la sociedad en general, la cultura de legalidad y respeto a los derechos humanos, y de la denuncia de actos de violencia contra cualquier clase de violación a los derechos humanos.

Meta

Brindar una atención de los Derechos Humanos, en todas las dependencias de la administración pública municipal.

Estrategias y líneas de acción

- Promover el servicio público municipal, libre del uso de estereotipos, prejuicios y estigmas por sexo, edad, raza, etnia, condición económica, orientación sexual, religión o pertenencia política.
- Instrumentar un programa de capacitación de derechos humanos a los servidores públicos del Ayuntamiento con especial enfoque al área donde se desempeñan.
- Realizar una campaña para la promoción del conocimiento de los derechos humanos, el respeto a la diversidad sexual, en todos los medios disponibles

4.2. Atención a grupos en situación de vulnerabilidad

Objetivo específico

Formular y vigilar los programas de asistencia social, con el objeto de proteger física, mental y socialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Meta

Implementar un programa de atención a todos los grupos en situación de vulnerabilidad del municipio de Izamal.

Estrategias y Líneas de acción

- Mantener una estrecha coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatan, propiciando un diálogo constante para el diseño de políticas públicas.
- Diseñar un programa de seguimiento y atención de las recomendaciones hechas por el organismo público autónomo de Derechos Humanos en el Estado, dirigidas a las distintas autoridades del H. Ayuntamiento.
- Implementar políticas públicas en coordinación con la sociedad civil para la atención de las problemáticas de los grupos vulnerables.



4.3. Niños y adolescentes

Objetivo específico

Garantizar el ejercicio de los derechos de niños y adolescentes dentro del Municipio, mediante el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.

Meta

Implementar un programa integral de atención a Niños y Adolescentes fomentando el cumplimiento de la legislación protectora de sus Derechos.

Estrategias y líneas de acción

- Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes en toda la sociedad.
 - diseñar material informativo sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de las instituciones encargadas de su protección.
 - mejorar instalaciones para el esparcimiento y convivencia de los niños.
 - Crear una campaña en contra de la discriminación de niños y adolescentes con discapacidad.
 - Fortalecer programas que permitan a los niños, y adolescentes su desarrollo integral, principalmente en las comisarías del municipio.
- Garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescente conforme lo establece la ley de la materia en cuanto:
- Derecho a la prioridad.
 - Derecho a la vida.
 - Derecho a vivir en Familia.
 - Derecho a la Salud.
 - Derecho a una orientación saludable.
 - De los Derechos de Niños y Adolescentes con Discapacidad.
 - Derecho a Vivir en un Medio Ambiente Sano.
 - Derecho a la no discriminación.
 - Derecho a Vivir en Condiciones de Bienestar y a un Sano Desarrollo Psicofísico.
 - Derecho a la Protección de la Integridad.
 - Derecho a la Identidad.
 - Derecho a la Educación.
 - Derecho al Descanso y al Juego.

4.4. Mujeres

Objetivo específico

Garantizar la seguridad de las mujeres, disminuyendo la violencia en su contra, previniendo y sancionando las situaciones de inequidad por género.

Meta

Implementar un Programa de Prevención, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del municipio de Izamal.

Estrategias y líneas de acción

- Incorporar la perspectiva de género en las políticas, los programas, en la gestión del Municipio.
- Evaluar en forma periódica el impacto de cada programa, a fin de verificar el avance en la equidad de género.
- Establecer como medida obligatoria que los talleres, pláticas y programas gubernamentales se encuentren libres de estereotipos de género.



- Crear programas para la prevención y combate del cáncer cérvico uterino y el cáncer de mama en nuestras mujeres.
- Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.
- Diseñar y difundir campañas de sensibilización sobre la equidad de género en toda la administración pública y la sociedad en general.
- Crear índices respecto de la situación de la mujer en lo laboral, económico, social y familiar.
- Promover el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán.

4.5. Adultos mayores

Objetivo específico

Difundir asistencia a los adultos mayores, a fin de que cuenten con una mejor calidad de vida.

Meta

Implementar un Programa Municipal de Atención y asistencia al Adulto Mayor.

Estrategias y líneas de acción

- Brindar asistencia oportuna a los Adultos Mayores.
- Crear un programa de asistencia social para atender y proteger a los adultos mayores, que carezcan de algún programa de gobierno para su subsistencia.
- Implementar un programa de sensibilización de profesionales de la salud, servicios sociales y cuidadores de adultos mayores.
- Implementar programas de recreación dirigidos a los adultos mayores a fin de proporcionarles una mejor calidad de vida.

4.6. Personas con discapacidad

Objetivo específico

Garantizar el ejercicio a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, eliminando cualquier tipo de barrera, o discriminación en las instalaciones y los servicios públicos y la sociedad en general, procurando el respeto a su dignidad inherente y la Inclusión a la vida económica y social con igualdad de oportunidades.

Meta

Efectuar un programa de Atención a Personas con discapacidad, tomando como base su dignidad, independencia y su derecho a tomar sus propias decisiones.

Estrategias y líneas de acción

- Eliminar las barreras que impidan el acceso universal en instalaciones públicas a las personas con discapacidad.
- Acondicionar las unidades deportivas, a las necesidades de las personas con discapacidad.
- Formular un proyecto de mejoramiento y adecuación del equipamiento y señalización en todos los edificios municipales para facilitar la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad en oficinas y espacios municipales.
- Establecer un programa de información para la prevención de la discapacidad.
- Brindar orientación y apoyo a las familias en las que algún integrante tenga alguna discapacidad.
- Crear un programa de apoyo a las familias de personas con discapacidad de alta dependencia, ajustándose a su propia problemática.



4.7. Poblacion maya

Objetivo específico

Dar participación de las personas maya hablantes en los asuntos públicos municipales, mediante el respeto a sus usos, costumbres y su lengua.

Meta

Implementar un programa de acercamiento de los servicios públicos al pueblo maya.

Estrategias y líneas de acción

- Apoyar y crear las condiciones para que la población maya hablante pueda acceder con facilidad a los servicios públicos del Ayuntamiento.
- Contar con servidores públicos maya hablantes dentro de la administración pública municipal, en la policía y el DIF municipal.
- Difundir en lengua maya, los programas, apoyos, acciones gubernamentales, reglamentos, obras, servicios y en general, cualquier información de interés para los maya hablantes, a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.
- Impartir talleres de enseñanza de la cultura maya, y conocimientos sobre nuestro pasado histórico, fomentando el orgullo y el respeto por nuestra cultura y de cualquier otra entidad.

4.8. participación Juvenil

Objetivo específico

Promover la participación juvenil que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y cultural, así como promover su vinculación y participación activa en la vida social, económica y política del Municipio de Izamal.

Meta

Contar en las en la cabecera y en las comisarías del municipio, con un Comité de Participación Juvenil para la aplicación de los Programas de la Juventud.

Estrategias y líneas de acción

- Garantizar la igualdad de oportunidades para los jóvenes dentro del Municipio, con mayor atención aquellos jóvenes en situaciones de vulnerabilidad.
 - Proporcionar acceso a los jóvenes a las tecnologías de la información como medio de participación en la vida política, económica, social y cultural.
 - Ejecutar un programa que incluya el fortalecimiento y la reinserción en su núcleo familiar de los jóvenes en situaciones de desventaja social.
 - Atender en forma integral y gratuita a las y los jóvenes víctimas de violencia física o sexual, para su recuperación física y psicológica.
 - Crear un programa de becas para estudiantes destacados y de escasos recursos económicos, procurando que continúen sus estudios.
- Implementar programas específicos para la realización de las políticas a favor de los jóvenes de Izamal.
- Participar en el Sistema Estatal de la Juventud.
 - Promover la participación de la juventud en los ámbitos educativo, social, cultural y deportivo.
 - Establecer un programa de empleo para jóvenes, en coordinación con las autoridades estatales en materia del trabajo.
 - Definir espacios y horarios donde las y los jóvenes puedan desarrollar la técnica del graffiti.



Apoyar la creación de asociaciones u organizaciones de jóvenes a con el objeto de que juntos establezcan actividades de beneficio común.

Atender de manera integral la salud física y mental de las y los jóvenes, a fin de prevenir el uso, abuso y dependencia de sustancias nocivas para la salud.

-Implementar una Campaña para la prevención del uso de drogas y sustancias nocivas en coordinación con las dependencias afines.

4.9. Familia

Objetivo específico

Brindar alternativas de solución a los conflictos familiares del Municipio de Izamal, contribuyendo a la prevención, atención oportuna y disminución del maltrato y la violencia intrafamiliar.

Meta

-fomentar la unión familiar.

Estrategias y líneas de acción

--Ofrecer distintos medios para prevenir, detectar, atender los conflictos intrafamiliares derivados del maltrato y/o violencia familiar en el Municipio de Izamal.

-Establecer información, orientación y asesoría necesaria a las familias para fortalecer

su desarrollo, vida digna y superación de crisis, dentro del contexto escolar y en las comunidades, así como de la prevención y autocuidado de la salud física, mental y social de los miembros de la familia.

-Difundir una línea telefónica de atención permanente para emergencias derivadas de maltrato y/o violencia familiar.

-Difundir medios alternativos de solución de conflictos y justicia de modo permanente entre la población del municipio.

4.10. Desarrollo integral de las comisarías

Objetivo específico

Mejorar la calidad de vida de la población de las comisarías de Izamal.

Meta

Definir la vocación económica de las 5 comisarías.

Estrategias y líneas de acción

--Hacer de las comisarías espacios de producción y autoempleo en actividades propias de las comunidades.

-Implementar programas de apoyo con esquemas de acceso a los servicios financieros para productores rurales.

-Apoyar los programas de fomento al desarrollo económico e inversión, de acuerdo a la vocación económica de las comisarías.

-Motivar la capacidad emprendedora de los productores, mediante el aprovechamiento de los recursos locales disponibles.

-Informar a los productores de las oportunidades del mercado, en especial aquellos provenientes de las comisarías.

-Elaborar proyectos para los productores de las Comisarías.

Fomentar la cultura, el arte y el deporte, como formas de recreación en las comisarías.

-Desarrollar actividades, deportivos y culturales en las comisarías de Izamal.

-Llevar a las comisarías espectáculos culturales, y deportivos para todos los sectores de la población.



- Crear talleres de folclore, teatro y música en las comisarías de Izamal. Llevar servicios municipales de calidad a cada comisaría.
- regularizar los bienes propiedad del municipio.
- Dotar de mantenimiento a los cementerios de las comisarías.
- Ofrecer servicios públicos municipales de manera equitativa a las comisarías.

4.11. Colonias

Objetivo específico

Contar con espacios seguros, de convivencia y sana recreación con un alto sentido de solidaridad en las colonias de Izamal.

Meta

Integrar a todos los espacios públicos, parques y jardines, en programas de fomento de actividades recreativas y deportivas de la ciudad de Izamal y sus Comisarías.

Estrategias y líneas de acción

- Establecer un espacio de diálogo entre el Ayuntamiento y representantes de los colonias y comisarías del Municipio, facilitando la comunicación con ellos.
- Tener apertura de comunicación de las colonias para atender temas de su interés.
- visitar periódicamente las colonias para atender asuntos de su interés.
- Apoyar la organización de festejos relacionados con las tradiciones y la cultura de las colonias como parte de su identidad cultural.
- Acercar a las colonias los eventos culturales y deportivos.
- Crear módulos de seguridad pública y protección civil, en las principales colonias de Izamal.

4.12. Combate a la pobreza

Objetivo específico

Establecer una política de combate a la pobreza garantizando la suficiencia, estabilidad, sostenibilidad y adecuada distribución de la oferta de alimentos y otorgamiento de la seguridad, orientación, diversidad, calidad y protección a su consumo.

Meta

Disminuir en un 100% la pobreza alimentaria extrema.

Estrategias y líneas de acción

- Hacer de la alimentación una causa fundamental de la nutrición y su efecto en la salud.
- Implementar programas de educación y orientación alimentaria, para promover buenos hábitos de consumo, con una vigilancia permanente de su aplicación.
- Establecer un padrón de beneficiarios de los programas de asistencia alimentaria, con el fin de tener en cuenta los cambios en la condición económica.
- Transparentar los criterios de inclusión a los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia alimentaria.

Fomento de valores para el desarrollo

- Promover la participación ciudadana en las actividades y talleres de capacitación y Autoempleo para mejorar las condiciones de vida de la población que habita en zonas de mayor rezago social.
- Coordinar la aplicación de recursos federales en forma conjunta con las direcciones municipales y dependencias federales, uniendo esfuerzos para el



combate a la pobreza a través de obras de infraestructura y acciones de impacto social.

4.13. atención a la Salud

Objetivo específico

Reducir las brechas o desigualdades en salud mediante intervenciones oportunas y focalizadas en grupos en situación de vulnerabilidad y comunidades marginadas.

Meta

Reducir las tasas de las principales causas mortalidad en el Municipio de Izamal.

Estrategias y líneas de acción

- Implementar de forma sectorial las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades con la participación activa de la sociedad.
- Establecer un sistema de salud municipal que garantice la equidad en el acceso a los servicios de salud.
- Establecer una campaña permanente de prevención de adicciones, obesidad, salud sexual, prevención de epidemias y medidas sanitarias, en coordinación con las diferentes instancias de gobierno.
- Crear Comités de Salud en las colonias para situaciones de riesgo, a fin de que la comunidad participe en la educación para la salud y colabore en las acciones para erradicar focos de infección o epidemias, haciendo conciencia comunitaria en favor de la prevención de la salud y la higiene.
- Implementar un Modulo de Atención Integral de la Salud que involucre todas las etapas de la atención médica coordinadas de manera que brinde a la comunidad un servicio integral.
- Establecer una campaña de educación sobre la salud sexual y de prevención del VIH/SIDA, dirigida a frenar el número de casos de infección.
- Organizar jornadas intensivas de eliminación de criaderos de mosco y descacharrización, para prevenir las enfermedades que le son propias.
- crear un módulo móvil de atención médica en la cabecera municipal y las comisarías del municipio de Izamal.
- Apoyo de traslado de enfermos a los hospitales de la ciudad de Mérida.
- Gestionar la ampliación del hospital o construcción de nuevo centro de salud que beneficiaría a los habitantes de Izamal y a los municipios circunvecinos que se localizan en el centro del Estado.

4.14 apoyo a la Educación

Objetivo específico

Disminuir el rezago educativo promoviendo servicios que aumenten la alfabetización.

Meta

Implementar programas para abatir el rezago educativo.

Estrategias y líneas de acción

- Dar Atención al rezago educativo al personal del Ayuntamiento.
- Establecer acuerdos con instituciones y organizaciones de educación básica para canalizar personal del Ayuntamiento.
- Atender el rezago educativo en el Municipio.



- Promover la educación en el Municipio en los términos de las leyes y de los planes, nacional y estatal.
- Apoyar acciones que fomenten la formación integral en escuelas y universidades del Municipio.
- Difundir los servicios que brinda la Biblioteca municipal, con el fin de apoyar a jóvenes, niñas, niños y ciudadanos en general que no cuentan con equipos de computación y acceso a Internet que les permitan impulsar su desempeño académico.
- Facilitar la práctica del servicio social para los estudiantes del municipio que lo requieran.

4.15.promoción a la Cultura

Objetivo específico

Promover los valores culturales de nuestro Municipio, favoreciendo los procesos artísticos.

Meta

Crear y realizar eventos culturales de acceso gratuito.

Estrategias y líneas de acción

- Fortalecer los procesos artísticos orientados a artistas, creadores y ejecutantes.
- apoyar la realización de proyectos artísticos del municipio.
- implementar programas de enseñanza básica a las artes visuales, las artes escénicas, la música y la literatura.
- Consolidar la organización del carnaval como uno de los principales atractivos recreativos y culturales del Municipio.
- Fomentar que el Carnaval de Izamal cuente con la participación y la aportación de escuelas y patrocinadores con gran atractivo al turismo.
- Diseñar un derrotero popular en espacios estratégicos con motivo de la organización del Carnaval de la ciudad.
- Garantizar la seguridad durante los eventos del carnaval y atender con prioridad servicios de basura y alumbrado público.

4.16. Deporte y recreación

Objetivo específico

Elevar el bienestar de la población y fomentar la integración de la familia, a través de la práctica del deporte, las actividades recreativas.

Meta

Implementar un programa de promoción al deporte y actividades de recreación.

Estrategias y líneas de acción

- Promover la recreación para todos los sectores de la población, buscando su desarrollo individual y social.
- Instalar Comités Deportivos en las colonias y comisarías, bajo la coordinación del Ayuntamiento.
- Organizar Jornadas Deportivas para todas las edades.
- Realizar eventos deportivos y de exhibición, fomentando la disciplina y motivando la práctica del deporte.
- Organizar programas permanentes de motivación a la participación familiar en actividades deportivas que se efectúen durante todo el año.
- Apoyar la celebración de eventos deportivos en colonias y escuelas.



- Brindar apoyos a los equipos deportivos siempre que éstos sean destinados a solventar sus gastos como equipo y capacitación.
- Rescatar los espacios deportivos de Izamal y sus comisarías.
- Construir y rehabilitar canchas y campos deportivos, seguros y exclusivos sin afectación a terceros.
- Realizar un programa de seguridad pública a través de la policía municipal para la vigilancia de las áreas deportivas.
- Diseñar una campaña de concientización ciudadana para el cuidado de las áreas deportivas.

EJE RECTOR 5.- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DIAGNOSTICO

El alumbrado público es un servicio público consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos, y demás espacios de libre circulación; excepto en carreteras o infraestructura vial importante la cual corresponde al gobierno central o regional su implementación.

Las obras realizadas sobre alumbrado se refieren principalmente a la ampliación de una red eléctrica, lo más notable del presente análisis en el tema de alumbrado público es el hecho de que las obras, es que se han colocado postes de iluminación pública hasta en los barrios mas retirados del municipio y en las comisarías.

La problemática del alumbrado público se encuentra en que a pesar de haberse instalado y ampliado, en muchos lugares los focos no funcionan o simplemente no encienden por las noches, en perjuicio de la ciudadanía.

Debemos tener en cuenta que en la medida que el Municipio crece, los requerimientos de dotación del servicio de alumbrado público se incrementan.

Con lo que respecta al Agua Potable, Yucatán se caracteriza por contar con recursos hídricos suficientes aunque muy vulnerables a la contaminación, por lo que existe potencial riesgo ante posibles impactos derivados del cambio climático y el crecimiento acelerado de la zona metropolitana, lo cual resultaría en una disminución en el mediano y largo plazo en cantidad y calidad del agua.

En Materia de agua Potable, y drenaje sanitario, la competencia corresponde al Gobierno del Estado. La función del municipio es incrementar la cobertura de la red de agua potable hasta los rincones del municipio. Izamal, cuenta con un relleno sanitario donde se deposita la basura diseñado para 25 años de vida, por sus bajos ingresos los recolectores dan prioridad a los habitantes donde hacen cobro "extra" por el servicio para obtener ciertos ingresos. Por lo tanto, el sistema de recolección y disposición de residuos es muy inequitativo en la distribución de las contribuciones de los ciudadanos.

Cada camión recoge la basura de viviendas diarias, y muchas viviendas de escasos recursos están subsidiadas por el municipio.

Cada colonia produce residuos en diferente calidad y cantidad, los vehículos para la basura resultan insuficientes, aunado a que no existe la cultura de la separación de la basura.



Se deberá realizar un sistema para la recoja de basura en las colonias del municipio.

Un parque es un terreno situado en el interior de una población que se destina a prados, jardines y arbolado, sirviendo como lugar de esparcimiento y recreación de los ciudadanos.

El trabajo del Municipio, se enfoca a la jardinería, mantenimiento de alumbrado, mantenimiento de pintura, mantenimiento de albañilería, riego; asimismo, se llevan a cabo los siguientes trabajos: poda césped y de árboles, recoja de basura, y limpieza.

En cuanto a las calles entendiéndose como tal un espacio urbano lineal que permite la circulación de personas y, en su caso, vehículos para el acceso a los edificios y solares que se encuentran por ambos lados. En el subsuelo de las calles del centro histórico se disponen las redes de las instalaciones de servicios urbanos a los edificios tales como: alcantarillado, agua potable, red eléctrica y telefonía, en el centro histórico principalmente.

El espacio de la calle es de longitud indefinida, sólo interrumpida por el cruce con otras calles o, en casos singulares, por el final de la calle, en una plaza, en un parque urbano.

Cuenta con una avenida denominada "ZAMANA" que inicia en la calle veinticuatro y concluye en la calle cuarenta y seis al sur de la ciudad.

El mercado propicia un ambiente social con las condiciones para el intercambio manteniendo una estrecha relación comercial a fin de realizar transacciones comerciales.

Actualmente la obligación urgente a atender en los mercados es lo relativo a los servicios públicos e infraestructura y a la reglamentación que no son acordes con las necesidades.

Los servicios que se prestan en el mercado son de baja calidad lo que los hace inutilizables para su objeto, sobre todo en seguridad e higiene. El drenaje es insuficiente, la recolecta de basura ineficiente, se carece de un sistema de agua potable suficiente, mala instalación de la cablearía eléctrica, hay plagas y los sanitarios, factores que en su conjunto afectan la imagen de la ciudad, al comercio local, la afluencia del turismo y los ingresos de los comerciantes.

Objetivo general

Ofrecer servicios públicos municipales de calidad, mediante sistemas operativos organizados, y oportunos en las áreas de competencia del Municipio, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Izamal.

5.1. Transporte

Objetivo específico

Atender el problema del transporte, en cuanto a la organización y ubicación de sus paraderos para brindar el servicio de transporte público más eficiente de la ciudad de Izamal.



Meta

Contribuir en la implementación de un sistema de transporte público de pasaje del Municipio de Izamal.

Estrategias y líneas de acción

- Establecer, promover y coordinar una política de transporte público municipal.
- Elaborar un proyecto integral que incluya aspectos relevantes en la calidad de unidades, capacitación de los choferes Y definición de paraderos.
- Coordinar esfuerzos para hacer accesible el transporte a personas con discapacidad y adultos mayores.
- Fomentar la cultura del respeto a personas con discapacidad y los adultos mayores, destinando para ellos.

5.2. Alumbrado Público

Objetivo específico

Garantizar la iluminación de los espacios públicos, así como satisfacer los esquemas de sustentabilidad, implementando mecanismos adecuados y eficientes en calles, avenidas, parques, jardines, mercados y otros sitios públicos.

Meta

Alcanzar el cien por ciento de cobertura de alumbrado público en la cabecera municipal.

Estrategias y líneas de acción

- Atender las necesidades de alumbrado público en el Municipio.
- Dar respuesta oportuna en la reparación y mantenimiento de las luminarias públicas del municipio de Izamal.
- Ampliar la cobertura del alumbrado público en el Municipio.
- Modernizar la infraestructura con instalaciones de alumbrado público.
- Apoyar proyectos que utilicen nuevas tecnologías eficientes y sustentables.
- Mantener un sistema permanente de ahorro de energía eléctrica en las instalaciones del Municipio.
- Ampliación de la red eléctrica, para tener mayor cobertura en el municipio.

5.3. Agua potable

Objetivo específico

Ofrecer un suministro permanente de agua potable adecuada y de calidad en los sistemas pertenecientes al Municipio Izamal.

Meta

Garantizar que el agua potable llegue a todos los habitantes del municipio de Izamal.

Estrategias y líneas de acción

- Ampliar y asegurar el abastecimiento de agua potable.
- Modernizar y mejorar los sistemas y redes de agua potable que opera el municipio para ofrecer un servicio de calidad.
- Brindar el oportuno mantenimiento correctivo y preventivo a los sistemas y redes de agua potable.
- Establecer un programa de detección y reparación de fugas.
- Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento al artículo 115 Constitucional en materia de los servicios públicos de agua potable y drenaje.
- Gestionar a través del Gobierno Federal programas de Apoyo para mejorar el servicio de Agua potable.



5.4. Alcantarillado y Pozos pluviales

Objetivo específico

Ampliar los sistemas de drenaje, para evitar encharcamientos y contribuir al mantenimiento de la pavimentación.

Meta

Atender al 100% las necesidades de desazolve de pozos pluviales.

Estrategias y líneas de acción

- Ampliar la infraestructura del sistema de pozos pluvial, así como asegurar el mantenimiento del mismo.
- Mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los sistemas de pozos pluviales del municipio.
- Atender los requerimientos de desagüe y desazolve de pozos y rejillas pluviales.
- Eficientar el mantenimiento preventivo de rejillas existentes para el drenaje de pozos pluviales, que evite que el agua provoquen inundaciones.

5.5. Servicio de limpia y recolecta de basura

Objetivo específico

Contar con un sistema integral bien definido de recolecta de basura que brinde un servicio eficiente y eficaz, en todo el municipio.

Meta

Rediseñar el método de servicio de colecta de basura para atender las necesidades de la población.

Estrategias y líneas de acción

- Promover un servicio eficiente, equitativo y oportuno de recolección de basura en la ciudad de Izamal.
- Efectuar un diagnóstico de la situación actual con respecto a la problemática de los servicios de recolección de basura.
- Implementar un nuevo modelo que permita efficientar el servicio de recoja de basura.
- Capacitar a los recolectores de basura actuales y hacerlos especialistas de la materia.
- Establecer sanciones para los habitantes que no cumplan con las disposiciones para la recoja de basura, mediante un sistema de inspección y contraloría ciudadana.
- Otorgar subsidios por el pago del servicio de recolección de la basura en zonas marginadas, así como para las personas inscritas como jubilados y pensionados, personas en situación de vulnerabilidad y en las escuelas públicas que se determinen.

5.6. Limpieza urbana y reforestación

Objetivo específico

Mantener la limpieza y reforestación de parques y jardines, calles y la avenida, mercados y otros sitios públicos de la Ciudad, así como de las comisarías.

Meta

Atender en su totalidad la limpieza y reforestación de los parques y jardines, calles y la avenida, el mercado y otros sitios públicos de la Ciudad, así como de las comisarías.



Estrategias y líneas de acción

- Mantener la limpieza de espacios y sitios públicos.
 - Realizar trabajos de barrido y limpieza de calles, la avenida, los parques, jardines, áreas verdes y otras áreas de gran flujo vehicular y peatonal del Municipio.
 - Desarrollar acciones que promuevan la corresponsabilidad ciudadana en la limpieza del frente de sus predios.
 - Mejorar los equipos e infraestructura, así como la imagen y seguridad del personal que se dedica al barrido y limpieza del Municipio.
 - Promover la reforestación de áreas públicas, parques y jardines.
- Diseñar un sistema efectivo de reforestación y cuidado de la flora, adecuado a las características del clima y la imagen.

CAPITULO VI. PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

El Ayuntamiento del Municipio de Izamal, Yucatán, da a conocer algunos de los programas que emprenderá a lo largo de los tres años de administración municipal.

- GOBIERNO MUNICIPAL, RESPONSABILIDAD Y EFICIENCIA

Programa de Recaudación integral.

Programa de modernización de la administrativa Pública municipal

Programa de capacitación a los servidores públicos

- DESARROLLO ECONOMICO Y SEGURIDAD PUBLICA.

Programa de seguridad Pública

Programa de prevención del delito

Programa de Protección civil

Programa de Rescate y conservación del Centro Histórico

Programa de Desarrollo económico

Programa de Desarrollo turístico

- INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Programa de Desarrollo urbano

- POLITICA SOCIAL Y CULTURAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Programas de Desarrollo Social

Programas de desarrollo Cultural

Festejo del día de las madres.

Festejo de navidad.

Festejo del día de reyes.

Festejo del día del niño.

- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

-Programas de mejoramiento de los servicios públicos municipales

-Realizar trabajos comunitarios en grupo.

-Taller de educación ambiental para niños (sensibilización de los niños con respecto a la situación ambiental). Y

-Otras celebraciones de importancia para la población Izamaleña.



- Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Izamal.
- Programa de Protección Civil.
- Programa de Huracanes.

CAPITULO VII. Instrumentación Evaluación y Control

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 se construyó cumpliendo la normatividad aplicable, priorizando la participación ciudadana y atendiendo el rumbo estratégico definido por ciudadano Fermín Humberto Sosa Lugo, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Izamal 2012-2015, que será el referente para la instrumentación y control de los procesos del Gobierno Municipal.

En el Plan Municipal de Desarrollo, localizamos los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción que en su conjunto establecen sistemáticamente la metodología de planeación, análisis y evaluación a fin de lograr que la toma de decisiones incorpore consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados en la aplicación de los recursos públicos que motive a lograrlos y que impulse el desarrollo y la interrelación con la ciudadanía.

1.- Instrumento de planeación y control

2.- Normatividad aplicable

3.- Demandas ciudadanas

4.- Rumbo estratégico

Los principales mecanismos del Plan municipal de Desarrollo serán las evaluaciones a los programas y a las políticas públicas, así como un adición de acciones estratégicas para mejorar el quehacer de la administración pública municipal, en donde los elementos tomen como referente fundamental el beneficio y satisfacción de la sociedad, como valores públicos fundamentales.

La evaluación de los resultados de los Programas de Mediano Plazo y de las Demandas, se presentará anualmente junto con el Informe de Gobierno municipal, mediante un anexo de indicadores.

La evaluación de la gestión administrativa se realizará de manera parcial utilizando como base los objetivos planteados en el tema responsabilidad y eficiencia gubernamental. Sin embargo, las direcciones de la administración pública municipal reportarán el resultado de las evaluaciones en sus informes mensuales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Yucatán, Ley federal de Plantación, Ley Estatal de Planeación, Plan Nacional de Desarrollo, Ley de Gobierno de Los municipios del Estado de Yucatán, Plan Estatal de Desarrollo. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Historia de Izamal, Biblioteca Municipal, notas bibliográficas, autor Horacio Landa, Alfonso Ayala Sánchez, Arturo Ortega Blake, Instituto Nacional de Estadística y



H. Cabildo del Ayuntamiento de Izamal
Presidencia Municipal
Secretaría Municipal



Geografía, Historia del Descubrimiento y Conquista de Yucatán. Reseña de la Historia Antigua de Yucatán Juan Francisco Molina Solís.